

## ESTUDIOS DE CASO Nº 119

### **Políticas Públicas para Niños y Adolescentes con Discapacidad: Perspectiva desde el Vínculo Público-Privado.**

María Cristina Cárdenas Espinoza.

Esta es la versión resumida del Estudio de Caso realizado por la autora para obtener el grado de Magíster en Gestión y Políticas Públicas de la Universidad de Chile.

## Resumen

En los últimos años, Chile ha ratificado varias convenciones internacionales en las que se ha reconocido un catálogo de derechos a los niños y adolescentes, incluidos aquellos con discapacidad. En este contexto, algunas de las respuestas entregadas desde la política pública a las necesidades y al bienestar de este grupo vulnerable han girado en torno a la articulación de actores públicos y privados, los cuales se han coordinado para el diseño y la ejecución de planes, programas y acciones en su favor.

En este marco, el siguiente paso para el reconocimiento de este catálogo de derechos es generar las condiciones que aseguren su efectivo cumplimiento, por vía de su promoción, defensa y ejercicio garantizado. En este sentido, es posible que las políticas sociales cumplan un rol en torno a esta generación de condiciones, ya que éstas pueden entenderse como “el conjunto más o menos coherente de principios y acciones gestionadas por el Estado, que determinan la distribución y el control social del bienestar de una población por vía política” (Herrera y Castón, 2003, citado en Serrano 2005, p 2).

Por su parte, las respuestas desde la política social a las necesidades de este grupo específico se sitúan hoy día en un escenario que, para la provisión del bienestar, incorpora a actores tanto públicos como privados que deben coordinarse para la entrega de servicios y programas (Serrano, 2005).

En este escenario de articulación de actores en torno a iniciativas de política, algunas de las preguntas que guían esta investigación son: *¿Cómo opera la política pública orientada hacia la infancia con discapacidad y cuál es su vinculación con el ámbito privado sin fin de lucro? ¿Se generan en esta vinculación público-privada espacios de corresponsabilidad efectiva entre el Estado y la Sociedad Civil?*

Para responder a estas preguntas, en este estudio se utiliza una metodología que combina instrumentos cualitativos y cuantitativos. En el primer caso, se analiza el contenido presente en el relato y en las percepciones de varios expertos respecto del surgimiento del vínculo público-privado y sus características en el ámbito de la infancia con discapacidad. En una segunda instancia, en tanto, se emplea la metodología multicriterio de Proceso Analítico Jerárquico (AHP, por su sigla en inglés)<sup>1</sup> con el objeto de determinar qué ámbitos se deben priorizar en el acercamiento público-privado, desde su implicancia para las políticas públicas de infancia con discapacidad.

Los hallazgos de la investigación indican que este acercamiento de actores opera en un escenario compuesto por aspectos institucionales, organizacionales y financieros que interactúan entre sí al momento de la intervención, siendo complejo establecer diferenciaciones y observarlos de manera independiente. Por su parte, se concluye que si bien existen percepciones diferenciadas respecto a la corresponsabilización, en términos generales toma la forma de delegación de tareas de ejecución de la política pública a la Sociedad Civil -con base en la transferencia de recursos-, en tanto es ésta quien posee gran parte del conocimiento y experiencia en el trabajo con discapacidad infantil.

En términos generales, algunas de las conclusiones de este estudio de caso son: 1) existe una necesidad de formalizar espacios de interlocución que permitan un diálogo fluido entre el Estado y la Sociedad Civil,

<sup>1</sup> Analytic Hierarchy Process (AHP). Esta metodología fue desarrollada por el Doctor Thomas L. Saaty a fines de los 70 y se utiliza a través del modelamiento de problemas complejos en una estructura que ordena los elementos sobre los cuales se toma una decisión.

2) a nivel específico, en el plano institucional, se detecta la necesidad de hacer una mayor difusión de los instrumentos institucionales como la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad, 3) en el ámbito organizacional se determina que es necesaria la capacitación del personal que interviene en el ámbito de la discapacidad infantil, así como la provisión de herramientas de gestión que potencien el trabajo realizado conjuntamente y 4) en la dimensión financiera se evidencia la necesidad de contar con una modalidad de financiamiento que tenga por objeto lograr mayor estabilidad, continuidad y calidad en las políticas orientadas a este grupo vulnerable.

Algunas de las recomendaciones que surgen desde esta investigación establecen: 1) generar espacios formales de interlocución como, por ejemplo, observatorios de los avances de este plano de política, 2) fortalecer la capacitación del recurso humano que interviene en este ámbito de la política pública y 3) crear un ente que canalice la oferta y la entrega de financiamiento resguardando criterios de calidad en la asignación de los recursos para el desarrollo de políticas de infancia con discapacidad.

## I. Introducción

Hace 20 años, Chile ratificó jurídica e internacionalmente la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño reconociendo de, esta forma, un amplio catálogo de derechos fundamentales a los niños, a las niñas y a los adolescentes que buscan asegurarles su desarrollo y su plena integración en la sociedad.

Es decir, el Estado, a través de un conjunto de mecanismos -incluidas las políticas públicas- puede ejercer su rol como responsable de garantizar los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de los niños, las niñas y los adolescentes, en especial de aquellos que son más vulnerables (Instituto Interamericano del Niño, la Niña y los Adolescentes, 2007). Este es el caso de la población infantil que, debido a algún grado de discapacidad, física, mental o sensorial, no puede participar de forma plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones respecto a sus pares.

Así, diversos estudios dan cuenta de que entre los principales problemas que enfrenta la infancia con discapacidad se encuentran la discriminación social y el estigma que se instala sobre ellos por su condición específica, lo cual los sitúa en escenarios de marginación y exclusión acentuando desigualdades estructurales y desatando complejos procesos sociales que dificultan sus posibilidades de acceso a la estructura de oportunidades que ofrece el Estado, el mercado y la sociedad (Forselledo, 2002).

Por su parte, las respuestas desde la política social a las necesidades de este grupo específico se sitúan hoy día en un escenario que, para la provisión del bienestar, incorpora a actores tanto públicos como privados que deben coordinarse para la entrega de servicios y programas (Serrano, 2005). En este sentido, la política social chilena combina elementos vinculados a la protección social, al bienestar y a la cohesión social incorporando tanto a actores del sector público como privado para generar condiciones adecuadas para el desarrollo de este grupo vulnerable a través de la creación y aplicación de instrumentos legislativos, administrativos y de políticas públicas (Servicio Nacional de Menores, 2004).

Es en este escenario específico de incorporación de actores, del sector público y privado, se pretende analizar cómo opera la política pública orientada hacia la infancia con discapacidad y si, en este espacio de atención a la infancia con discapacidad, se generan espacios de corresponsabilidad<sup>2</sup> efectiva entre el Estado y la Sociedad Civil dando cuenta de los roles que adoptan estos actores respecto de los programas y las políticas de discapacidad.

Finalmente, esta investigación expone cuáles serían las fortalezas y debilidades presentes en este acercamiento y cuáles podrían ser las áreas que destacan en el encuentro público-privado, en términos de su contribución a la mejora de condiciones para el desarrollo de la política pública de infancia con discapacidad.

---

2 Para efectos de este estudio, en adelante se entenderá por corresponsabilidad a todas las formas de interacción entre el Estado y la Sociedad Civil de trabajo conjunto bajo un marco de responsabilización activa en el plano de las políticas públicas de discapacidad infantil.

## II. Objetivos y alcances metodológicos

### Objetivo general

Proponer recomendaciones a la política pública de infancia con discapacidad, tomando como marco de análisis la relación público-privada que existe entre las organizaciones de la Sociedad Civil y el Estado para el desarrollo de las políticas y los programas orientados a la atención de este grupo vulnerable.

### Objetivos específicos

- Analizar la relación público-privada presente en las políticas de infancia con discapacidad, a partir de la visibilización de los aportes del mundo civil y de los actores estatales en este tipo de políticas.
- Exponer las fortalezas y debilidades del vínculo público-privado, en el marco de su acción respecto de la población infantil con discapacidad.
- Determinar los ámbitos a priorizar en el acercamiento público-privado, a partir de su implicancia para las políticas públicas de infancia con discapacidad.

### Alcances respecto de la metodología

La metodología utilizada en este estudio de caso combina herramientas cualitativas (entrevista en profundidad) y cuantitativas (Proceso Analítico Jerárquico - AHP). Esto, con el objeto de identificar las principales características del vínculo de corresponsabilidad existente entre el Estado y la Sociedad Civil en el ámbito de la infancia con discapacidad, así como contribuir al diseño de propuestas de política pública que permitan mejorar esta articulación y sus acciones orientadas a la atención de este grupo vulnerable.

Es importante señalar que existen algunas limitaciones referidas a la naturaleza de estas herramientas.

En primer lugar, los hallazgos no se pueden generalizar o extender, a diferencia de lo que ocurre con los resultados obtenidos de los análisis cuantitativos de corte inferencial.

Por tanto, si bien esta observación rescata la percepción de expertos calificados y facilita la reconstrucción de procesos vinculados a la temática de análisis, así como la determinación de las prioridades de los aspectos a mejorar en materia de vínculo, los resultados no constituyen en sí mismos información necesariamente representativa del universo de posibles informantes.

En segundo lugar, debido a razones de tiempo y de recursos, el análisis se llevó a cabo en la Región Metropolitana y, por tanto, este estudio es acotado y no da cuenta de lo que ocurre en otras regiones del país.

### III. Relevancia de las políticas públicas y de las políticas sociales en el contexto de la discapacidad - Propuesta conceptual

Las definiciones de política pública y política social pueden ser muy amplias, debido a que no existe un concepto único que las identifique. Birkland (2005) hace una primera aproximación definiendo a la política como una declaración por parte del gobierno acerca de lo que intenta hacer o no como, por ejemplo, una ley, una regulación, una decisión, un orden o una combinación de ellos. Desde esta misma óptica, la política pública es entonces, en general, todo lo que el gobierno escoge o no hacer actuando en nombre de la ciudadanía (Birkland, 2005).

La política social, por su parte, podría entenderse como “la intervención pública que incide en el bienestar de las personas, ya sea cambiando, manteniendo o facilitando sus condiciones de vida a través del desarrollo de servicios y prestaciones que persiguen objetivos que responden a una determinada problemática social” (Montagut, 2008, pág. 19). Prueba de ello es que, en los últimos años, ha existido un crecimiento cuantitativo y cualitativo de las políticas sociales producidas por el Estado chileno, proceso que le ha llevado a destinar más del 70% de su presupuesto al área social, lo que implica el desarrollo de un sinnúmero de mecanismos de focalización, asignación y evaluación, entre otros, que indican un grado importante de sofisticación de esas políticas (De la Maza, 2004).

En este contexto, en adelante este estudio analizará políticas públicas focalizadas. Estas “corresponden a una modalidad de intervención pública que tiende a destinar sus recursos técnicos y financieros hacia los más vulnerables y vulnerados en sus derechos” (Forselledo, 2002, pág. 15). Se pondrá énfasis en estas políticas, ya que los niños y adolescentes con algún grado de discapacidad tienden a enfrentar situaciones complejas de vulnerabilidad y de exclusión social.

Es de importancia señalar que, tomando como base los postulados tanto de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño como de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en este estudio de caso se entenderá por infancia con discapacidad a *todo niño, niña y adolescente menor de 18 años que presenta algún grado de discapacidad física, mental o sensorial y que, al interactuar con diversas barreras, puede ver impedida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con sus pares.*

En relación a los avances institucionales en materia de atención, en el año 2010 se promulgó la Ley N° 20.422 que establece normas sobre la igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad. No obstante, su promulgación no es un hecho aislado, ya que responde a diversos tratados vinculados al tema de la infancia y la discapacidad. A nivel internacional, Chile ratificó en el año 1990 la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y en el año 2008, la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Previamente, en el año 2002, suscribió la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (Biblioteca del Congreso Nacional, 2010). Se trata de hitos que, entre otros, expresan la forma con la que el Estado chileno ha dado pasos progresivos en pos de la atención de las necesidades de las personas con discapacidad.

La existencia de tratados internacionales y de leyes vigentes vinculadas al tema de la discapacidad permitió la creación de organizaciones como el Fondo Nacional de la Discapacidad (FONADIS) en el año 1994 (Biblioteca del Congreso Nacional, 2010) -figura previa del actual Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS)-, cuya

finalidad es promover la igualdad de oportunidades, la inclusión social, la participación y la accesibilidad de las personas con discapacidad. Adicionalmente, se promovió una profunda reforma del sector preocupado por atender a la infancia vulnerable, la cual incluyó cambios en la institucionalidad del Servicio Nacional de Menores (SENAME), en la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil y otras (De la Maza, 2004).

Lo anterior evidencia que existe un compromiso estatal por el resguardo de los derechos de la infancia, incluidos los de aquella que presenta alguna discapacidad, a través del reconocimiento de sus demandas y necesidades. Estos esfuerzos están dirigidos a generar una oferta pública y privada de largo plazo de servicios que permitan atender a los niños, las niñas y los adolescentes que debido a sus impedimentos “físicos, mentales o sensoriales se encuentran en situación de riesgo social” (De la Maza, 2004, pág. 122).

En términos de prestación de servicios sociales en el ámbito de las políticas de infancia con discapacidad, se han dado pasos en la generación de condiciones institucionales que propician la participación de la Sociedad Civil en este campo particular de la política pública, no sólo reducida al plano de la prestación de servicios sociales. De la Maza (2004) señala que la participación no se limita “a la ejecución de programas, sino que establece también instancias de interlocución política, que han impactado en los proyectos de reforma legal” (De la Maza, 2004, pág. 123).

Esta relación entre el Estado y la Sociedad Civil revela la ampliación de los roles y de los actores sociales en el ámbito de la formulación e implementación de las políticas públicas y de las políticas sociales vinculadas a grupos vulnerables específicos. De esta manera, se instalan nuevas lógicas de cooperación y coordinación que permiten entender que el Estado estaría desempeñando un papel en la generación de los instrumentos legales y el financiamiento al sector no lucrativo mientras que la ejecución de los programas se externaliza hacia los mismos (De la Maza, 2004).

Lo anterior permitiría entender un cambio de perspectiva respecto de las formas de atender a la infancia con discapacidad, la cual no sólo concibe la participación de actores públicos o privados por sí solos, sino que da cuenta de la importancia de la articulación de las diferentes esferas en torno a la generación de condiciones adecuadas que faciliten la integración y el ejercicio activo de los derechos de las personas que enfrentan condiciones de discapacidad, incluida la población infantil dentro de ellos.

Finalmente, desde la literatura especializada, se evidencia que la forma de concebir al niño y a la niña desde las políticas sociales ha ido cambiando conforme el paso del tiempo, transitando desde una concepción que los entendía como beneficiarios, hacia una con base en la mirada de sujetos de derechos, asignándoles, a su vez, un rol a las organizaciones que los representan en el proceso de formulación e implementación de las políticas que les atañen (Amarante et al., 2005).

## 1. Las políticas públicas de infancia y de discapacidad

Las políticas universales son inclusivas y abarcan un conjunto de grupos que se benefician de ellas, hasta el punto de que cuanto más inclusiva sea la política, ésta será más universal y el beneficio que se espera, global (Brodersohn, 1999). Si bien las políticas universales de infancia pueden tener un carácter constitucional y cubren una variada gama de servicios (Andrade, 2009), en el caso de la niñez con discapacidad se aboga por la utilización focalizada y selectiva del gasto social para complementar las políticas universales (Amarante, et al., 2005, pág. 14).

En este sentido, una política infantil focalizada es necesaria en la medida en que considera un conjunto de herramientas que abarcan los diferentes aspectos involucrados en la gestión de los temas de la niñez y de la discapacidad con el objeto de mejorar la respuesta de los Estados frente a los mismos (Instituto Interamericano del Niño, la Niña y los Adolescentes, 2002, pág. 1).

Laurnaga (1999) menciona que, de acuerdo a la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, las estrategias de atención necesarias para el pleno desarrollo de la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes requieren de políticas de atención directa, las que pueden ser divididas en cuatro grupos (Laurnaga, 1999, pág. 22, citando a Gómez da Costa):

### ***Políticas Sociales Básicas***

Se entiende por estas políticas aquellas cuyos bienes y servicios transferidos son considerados derechos de todos y deber del Estado y, por tanto, tienen que considerar una cobertura universal.

### ***Políticas de Asistencia Social***

No son universales y, por tanto, se dirigen a personas, grupos y comunidades que se encuentran en estado de necesidad, es decir, incapacitados temporal o permanentemente para cubrir por sí mismos sus necesidades básicas.

### ***Políticas de Protección Especial***

Se destinan a personas y a grupos que están en riesgo personal o social. Es decir, que están amenazadas en su integridad física, psicológica o moral en razón de negligencia, discriminación, violencia, crueldad u opresión.

### ***Políticas de Garantía***

Las políticas de garantías de derechos están constituidas por un conjunto de mecanismos jurídicos e institucionales destinados a poner en práctica las conquistas del Estado democrático en favor de las personas y grupos amenazados o violados en sus derechos.



Asimismo, un sistema de políticas de infancia que combine eficaz y eficientemente estos cuatro grupos de política -en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño-, remite el análisis de la interacción Sociedad Civil-Estado (Laurana, 1999) a dos escenarios distintos:

**a. El ámbito de la formulación e implementación de las políticas específicas**

Este escenario se refiere a todas las políticas, planes, acciones y programas orientados a garantizar el interés superior del niño y corresponde al plano de los productos del sistema en términos de políticas públicas (Laurana, 1999).

**b. El marco jurídico necesario para la ejecución de garantías y el ejercicio de los derechos ciudadanos del niño**

Este es el plano del proceso de aplicación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño a las legislaciones nacionales. En este escenario de largo plazo de ejecución de las políticas públicas, la interacción entre la esfera estatal y la esfera privada tiene otra especificidad que dice relación con el ámbito de las políticas de intervención directa en las situaciones de vulnerabilidad (Laurana, 1999).

## IV. Intervención público-privada en discapacidad infantil

### 1. Estado y Sociedad Civil: actores y roles en el espacio de las políticas de infancia con discapacidad

#### *Concepto de Estado*

En un estudio desarrollado para el Instituto Nacional del Niño, la Niña y los Adolescentes (2002), Forselledo sostiene que al referirse al Estado, se hace alusión al Poder Ejecutivo, al Poder Legislativo y al Poder Judicial en todos sus niveles: nacional, provincial, departamental y municipal, entre otros (Instituto Nacional del Niño, la Niña y los Adolescentes).

#### *Concepto de Sociedad Civil*

Para Bobbio (1989), la “Sociedad Civil” se entendería como la esfera de relaciones que no está regulada por el Estado y que comprende el conjunto de instrumentos que en un sistema social organizado ejerce el poder coactivo.

Los postulados de De la Maza, por su parte, refuerzan esta primera mirada explicando que “la perspectiva conceptual que se utiliza sobre la Sociedad Civil parte comprendiéndola como el espacio intermedio entre el Estado y los hogares, espacio en el cual se producen múltiples asociaciones autónomas y voluntarias de individuos, con diferentes objetivos” (De la Maza, 2003, pág. 3).

En palabras de Serrano (1998), este concepto se refiere a un ámbito ocupado por asociaciones, agrupaciones intermedias, movimientos sociales, territoriales o funcionales en los cuales los ciudadanos juegan papeles diversos en lo que concierne a su aporte a la política pública, la protección social de la población y la integración social.

De esta manera se podrían distinguir tres grupos que darían forma al tejido social entendido como Sociedad Civil (Andrade, 2009, pág. 19, citando a Serrano 1998):

- Organizaciones No Gubernamentales y de voluntariado
- Expresiones asociativas y comunitarias
- Universidades y otros centros académicos independientes

Lo anterior indica que la **Sociedad Civil** se conformaría entonces por “las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) que trabajan y luchan en favor de los niños, así como por las organizaciones sociales, los empresarios, los sindicatos, el mundo de las organizaciones jurídicas de defensa de derechos, los comunicadores, los formadores de opinión, las iglesias, los liderazgos comunitarios, las familias y hasta de los propios niños, niñas y adolescentes, cuya participación se ha vuelto un aporte insustituible en estos procesos” (Instituto Interamericano del Niño, la Niña y los Adolescentes, 2002, págs. 9-10).

De todas estas formas de representación social, este estudio se centrará en fundaciones y corporaciones. Esto, ya que, desde un punto de vista económico, estas organizaciones sin fines de lucro concentran más recursos y personal en comparación con otras instituciones de la Sociedad Civil (Irrarázaval et al., 2006); un elemento que la literatura considera relevante para el soporte de las políticas sociales. Adicionalmente, este estudio se centra en estos tipos de organización, ya que, desde el punto de vista histórico, las fundaciones y corporaciones han tenido una amplia presencia en la vinculación con el trabajo por la infancia vulnerable (Andrade, 2009).

## **2. Características del vínculo Estado-Sociedad Civil**

A partir del proceso de reforma del Estado, la tendencia a transferir funciones no exclusivas hacia otros sectores ha convertido al tejido social conformado por las organizaciones de la Sociedad Civil en un “tercer sector”, el cual es relevante para la articulación de acciones sociales (Laurnaga, 1999).

Si bien el concepto de una “tercera vía” parte del consenso de entenderlo como un tejido asociativo situado entre el mercado y el Estado, es un ámbito que tiene algo de privado, lo cual se refleja en las iniciativas localizadas en los particulares y, algo de público, en la medida en que sus acciones se orientan al bienestar general (Laurnaga, 1999).

En los últimos años, la relación entre el Estado y la Sociedad Civil ha implicado que segmentos autónomos y diversificados hayan logrado institucionalizar parcialmente algunas demandas y agendas a través de innovaciones institucionales y programáticas en la política social (De la Maza, 2007).

A pesar de esta evolución en el proceso de articulación público-privada, existe evidencia de iniciativas fragmentadas que delegan a la Sociedad Civil el rol de prestación de servicios sociales que la gestión pública no puede proveer, lo cual da pie a una relación de tipo instrumental entre el Estado y la Sociedad Civil. Por esta razón, estas organizaciones civiles se encuentran en una posición ambigua entre su promoción por parte del Estado y su rol instrumentalizado como proveedor de servicios sociales (PNUD *et al.*, 2006).

## **3. Ámbitos de la interacción entre el Estado y la Sociedad Civil en el marco de las políticas públicas que atienden a la Infancia con discapacidad**

Franco (1996) explica que la relación Estado-Sociedad Civil, en el ámbito del diseño e implementación de la política social, se basa en criterios de institucionalidad, lógica de toma de decisiones, financiamiento (fuentes y asignación de recursos), objetivo buscado, criterio de prioridad y expansión del sistema, población objetivo y enfoque (Franco, 1996).

Si bien estas dimensiones se reconocen como relevantes desde la literatura, en tanto son expresiones de ámbitos específicos dentro de los cuales se genera el vínculo público-privado, para efectos de este estudio -en

el marco de las políticas orientadas hacia la infancia con discapacidad- se consideran tres ámbitos específicos de expresión<sup>3</sup>:

- *Dimensión institucional.* Andrade (2009) explica que este ámbito está “sustentado fundamentalmente por las escuelas doctrinarias -o ausencia de ellas- en materia de infancia, y los instrumentos legislativos y normativos que de ellas emanan” (pág. 26).
- *Dimensión organizacional,* que se puede definir como “el conjunto de capacidades diferenciadas con que cuenta la Sociedad Civil respecto del Estado y que pone al servicio de la infancia” (Andrade & Arancibia, 2010, pág. 133).
- *Dimensión financiera,* que corresponde “al conjunto de instrumentos por cuyo intermedio se materializan las transferencias que realiza el Estado para sostener las políticas focalizadas de infancia ejecutadas por la Sociedad Civil” (Andrade & Arancibia, 2010, pág. 133).

Desde la literatura se extraen diversos componentes que dan cuerpo a cada una de estas dimensiones, las cuales se describen en los siguientes apartados.

#### **a. Dimensión institucional: características, componentes y subcomponentes**

North (1993) explica que las *instituciones* son las restricciones que los seres humanos han creado y que moldean sus interacciones. Por tanto, son creadas pensando en servir los intereses de los que tienen poder de negociación para diseñar nuevas reglas (North, 1993).

Adicionalmente, este autor explica que las instituciones están conformadas por dos componentes: en primer lugar, por restricciones de tipo formal y, en segundo lugar, por restricciones de tipo informal.

Las **instituciones formales** se pueden entender como aquellos cuerpos legales que regulan una actividad a través de reglas políticas (y judiciales), económicas y contratos. En este sentido, las reglas políticas establecen la estructura jerárquica de la forma de gobierno; las reglas económicas instauran los derechos de propiedad sobre el uso de un activo o de un recurso y, finalmente, los contratos disponen las estipulaciones específicas de un acuerdo particular de intercambio (North, 1993).

A su vez, las **instituciones informales** comprenden los acuerdos y los códigos de conducta a través de los cuales se representan las normas sociales. Por tanto, son reglas que no se han diseñado de forma consciente y que todos los miembros de una comunidad se interesan en mantener debido a que imponen restricciones para estructurar sus relaciones. Así, las actitudes, las percepciones, las creencias y los valores refuerzan a las instituciones formales y las ponen a funcionar (North, 1993).

Para entender cómo se configura este mapa institucional en el ámbito de las políticas orientadas hacia la infancia con discapacidad, es necesario analizar cómo funciona hoy la intervención conjunta Estado-Sociedad Civil.

---

3 Si bien se reconoce que éstos no son los únicos espacios en los que se genera la interacción entre el Estado y la Sociedad Civil, se intentará capturar -por medio de estas tres dimensiones- al conjunto de elementos relevantes que inciden en materia de interacción en este plano de la política pública

Las leyes, los planes y los programas que atienden a la infancia vulnerable surgen de restricciones formales que tienen por objeto crear un sistema de protección integral a partir del reconocimiento explícito de los niños, las niñas y los adolescentes como sujetos de derecho (Carmona, 2006). Sin embargo, existe literatura que señala que en el campo de la discapacidad infantil, los sistemas de apoyo comunitario y las redes informales constituyen la mejor forma de intervención orientada a sus necesidades (Miangolarra, 2003).

Lo anterior permite comprender la existencia de un espacio de complementariedad respecto a los tipos de instituciones. Una de corte formal cumpliría un rol activo en la entrega de directrices sobre atención, en tanto que una con dinámicas de corte más informal conformaría dispositivos de atención validados y reconocidos como exitosos en tanto estrategias de aproximación hacia los niños y los adolescentes con algún grado de discapacidad.

A continuación se exponen los principales instrumentos que contribuyen a la conformación del componente de instituciones formales.

### **Institucionalidad formal**

#### ***Primer subcomponente: Convención Internacional sobre los Derechos del Niño***

En el transcurso de 20 años, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CDN)<sup>4</sup> se ha convertido en el instrumento principal de reconocimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes a sobrevivir y desarrollarse, a vivir libres de violencia, discriminación y abuso, y a que se tomen todas las medidas que consideren plenamente sus intereses.

Los cuatro principios básicos de la Convención se refieren a: i) la universalidad (no discriminación), ii) la dedicación al interés superior del niño, iii) el derecho a la vida y, iv) la superación y el desarrollo, y el respeto por los puntos de vista del niño (Naciones Unidas, 1989, artículos 2, 3, 6 y 12).

La CDN especifica que el Estado es responsable de procurar atención y protección especial a los niños y a las niñas que padecen impedimentos físicos y/o mentales (Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, 1989, artículo 23).

Asimismo, la CDN constituye un componente central y legitimador que asigna responsabilidades a la familia, a la Sociedad Civil y a la cooperación internacional relacionadas con la protección integral de la población infantil. Es decir, se evidencia la asignación de un rol corresponsable de la Sociedad Civil en el fomento de la protección global de la niñez y en la implementación y la vigilancia de los principios de la Convención (Pilotti, 2001).

#### ***Segundo subcomponente: La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad***

En el año 2006, Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPC)<sup>5</sup>. Su propósito es promover, proteger y garantizar a las personas impedidas física, sensorial o mentalmente

---

4 En adelante llamada indistintamente como “CDN” o “la Convención”.

5 En adelante también llamada “CDPC”.

el disfrute pleno sus derechos. Adicionalmente, cubre una serie de ámbitos fundamentales, entre ellos: la accesibilidad, la libertad de movimiento, la salud, la educación, el empleo, la habilitación, la participación en la vida política, la igualdad y la no discriminación. Esto evidencia un cambio que supera la concepción tradicional del bienestar social asistencialista instalando, con ello, una concepción centrada en el ejercicio de derechos de las personas con algún tipo de discapacidad o impedimento (Naciones Unidas, 2006, artículos 1 y 3).

La CDPC también explicita que los Estados deberán asumir un rol interno activo en el cumplimiento y seguimiento de sus artículos designando uno o más organismos gubernamentales encargados de las cuestiones relativas a la aplicación de los mismos. A diferencia de otros tratados de protección de los derechos humanos, la CDPC se distingue ya que, por primera vez, Organizaciones No Gubernamentales participan activamente en su formulación. Por tanto, la Sociedad Civil se encuentra llamada a trabajar conjuntamente con el Estado para que los acuerdos de la CDPC se cumplan, debiendo ser, en este sentido, partícipe en todos los niveles del proceso de seguimiento del avance de las medidas implementadas a favor de su cumplimiento (Rosales, 2007).

### ***Tercer subcomponente: Ley N° 20.422***

A nivel de enfoque orientador de las acciones, a principios del año 2010 se promulgó la Ley N° 20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad la cual, en tanto instrumento legal, facilita en términos legislativos la instalación de un paradigma con enfoque de derechos que se ajusta a lo postulado por la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Este instrumento establece una nueva definición de la persona con discapacidad que ahora entiende como una que, teniendo algún déficit, enfrenta impedimentos para participar plena y efectivamente en la sociedad, en igualdad de condiciones, debido a la existencia de barreras en el entorno que truncan o dificultan esta interacción (Congreso Nacional de Chile, Ley N° 20.422, 2010).

En diálogo con el enfoque de derechos, la Ley N° 20.422 establece para su aplicación diversos principios rectores: a) vida independiente; b) accesibilidad universal; c) diseño universal; d) intersectorialidad; y e) participación y diálogo social<sup>6</sup>.

En materia de vínculo público-privado en infancia con discapacidad, estos principios son consistentes con la generación de espacios de encuentro ‘ciudadanizantes’ reconocidos como relevantes para el enriquecimiento de las políticas públicas.

---

6 Para mayor detalle acerca de las implicaciones de estos principios en el ámbito de la infancia con discapacidad, revisar versión completa del estudio de caso.

## **Institucionalidad informal**

### ***Primer subcomponente: prácticas informales desde el Estado***

Diversa literatura que aborda el estudio de las instituciones informales tiende a exponer que no se pueden identificar claramente las reglas, los jugadores, el árbitro y las sanciones que caracterizan a lo que se podría entender como la existencia de normas informales al interior del Estado.

Al respecto, Leiras (2004), citando a Helmke & Levitsky (2003), propone entender las prácticas informales del Estado como dinámicas “extra-oficiales”, debido a que éstas se pueden considerar como reglas socialmente compartidas, usualmente no escritas, y que son creadas, comunicadas e impuestas fuera de los canales oficialmente sancionados.

Aunque muchas veces la informalidad a nivel del Estado se asocia con prácticas de corrupción y falta de transparencia, las instituciones informales constituyen un elemento clave para explicar el desarrollo en los países debido a que, en cada lugar del mundo, existen pautas de interacción entre las personas y los grupos que responden a condicionantes históricas, geográficas y socioeconómicas. A pesar de que estas pautas de interacción se escapan de la formalidad establecida en la Constitución y otras leyes, no necesariamente afectan negativamente su eficacia y muchas veces pueden complementarse e incluso reforzarse (Oriol Prats, 2003).

Tomando este marco como base, este estudio de caso entenderá por prácticas informales desde el Estado como las pautas de interacción entre los representantes del mundo civil y los funcionarios públicos y que, no estando plasmadas en instrumentos formales, podrían -en base a ciertas condiciones- facilitar el desarrollo de las políticas públicas de discapacidad infantil.

### ***Segundo subcomponente: prácticas informales desde la Sociedad Civil***

Con respecto a la relación existente entre las instituciones informales y la Sociedad Civil, Leiras (2004), citando a Brinks (2003), explica que existe un patrón de comportamiento que responde a una institución informal cuando los agentes relevantes del control social quieren asegurar el cumplimiento de las reglas de comportamiento de otros agentes (en este caso, el Estado) empleando procedimientos que no se crearon de manera formal.

En este contexto, en este estudio de caso se entenderá por prácticas informales, desde la Sociedad Civil a los mecanismos de articulación no formales, como dinámicas de conducta, disposición al acercamiento y al diálogo, y todas aquellas prácticas propias de esta esfera privada. Diferenciándose de las dinámicas informales del Estado, éstas expresan en sí mismas ventajas competitivas para el desarrollo y fortalecimiento de relaciones sociales entre miembros de las organizaciones de la Sociedad Civil y otros actores sociales como la empresa privada y la cooperación internacional, los cuales pueden actuar como dinamizadores de procesos sociales y activos relevantes para el desarrollo de políticas públicas de discapacidad infantil.

## 2. Dimensión organizacional: características, componentes y subcomponentes

En el apartado anterior, el trabajo de North (1993) permitió extraer una primera idea acerca de las instituciones como las “reglas de juego”. A partir de esta conceptualización, se puede entender a las organizaciones como los “jugadores del juego”, ya que están conformadas por individuos que tienen el propósito de alcanzar ciertos objetivos.

En el trabajo de Andrade (2009) se alude a la noción de *interfaz* de De la Maza (2004) para explicar la dimensión organizacional del vínculo público-privado en el ámbito de las políticas públicas de infancia. Conceptualmente, *interfaz* referiría a que el acercamiento y vínculo que se genera entre las iniciativas de acción estatal con las de la Sociedad Civil se daría como un encuentro entre racionalidades diferentes cuya combinatoria produciría diferentes resultados, dependiendo de los recursos de poder con los que cuenten los actores que se vinculan entre sí.

De lo anterior se puede inferir que las organizaciones, tanto públicas como privadas, cumplen un rol fundamental en el proceso de articulación público-privado en el ámbito de las políticas de infancia con discapacidad ya que, dependiendo de los recursos con los que cuenten, podrán contribuir -en mayor o menor medida- a fortalecer y enriquecer todas aquellas acciones destinadas a la atención de este grupo específico.

Es en este sentido, y tomando estos aportes desde la literatura, en adelante en este trabajo se entenderá por dimensión organizacional del vínculo público-privado al conjunto de recursos con que cuenta tanto el Estado como la Sociedad Civil, la cual se pone al servicio de las políticas públicas de discapacidad infantil.

Partiendo de esta conceptualización de la dimensión organizacional se pueden describir cuatro componentes que la constituirían, que si bien no expresan los únicos presentes en ella, ha sido posible desprender desde la literatura como aquellos que cumplirían papeles en el marco de la interacción público-privada en infancia con discapacidad: capital humano, mejora de procesos y gestión de recursos, factor identitario y apoyo técnico.

### ***Primer componente: capital humano***

El trabajo de Becker (1967) da cuenta del concepto de capital humano como el conocimiento y las habilidades propias de las personas, su salud y la calidad de los hábitos de su trabajo. De esta forma, la capacidad humana abarca únicamente el ámbito de aporte a la producción (Becker, 1967).

Otros autores como Sen (1996) y Laroche (1999) explican que el concepto de capital humano va más allá de su aporte a la producción y, por tanto, comprende la suma de habilidades y destrezas que los individuos adquieren y desarrollan a lo largo de su vida (Sen, 1996, Laroche, 1999).

Tomando estos aportes conceptuales, en este estudio de caso se entenderá como capital humano al conjunto de habilidades, destrezas y conocimientos propios de los profesionales tanto públicos como privados que intervienen en las políticas de infancia con discapacidad.



Por otra parte, trabajos como el de Tejos (2009) explican que, para reducir la complejidad de los sistemas en los que existe una marcada racionalidad económica, social y política, se pueden utilizar medios de cooperación, integración y participación que sean voluntarios.

De esta forma, se puede entender que al hablar de capital humano existirían dos tipos que contribuirían a la construcción del diálogo público-privado en materia de políticas de discapacidad infantil: uno de tipo remunerado y otro de carácter voluntario o filantrópico.

### ***Subcomponentes de primer grado: personal remunerado y personal voluntario***

#### **Primer subcomponente: personal remunerado**

La producción de bienes y/o servicios implica recompensas extrínsecas, las cuales pueden tomar formas diversas siendo el dinero la más reconocida en el mercado (Noguera, 2002). En el caso del Estado chileno, el personal remunerado que trabaja en el ámbito de las políticas públicas de discapacidad infantil se encuentra al interior de entidades tales como el SENADIS, el SENAME o el Ministerio de Planificación (MIDEPLAN), entre otras.

Por otra parte, trabajos como el de Cancino (1996) explican que, en general, las organizaciones de la Sociedad Civil tienen una práctica de funcionamiento “proyecto a proyecto” y, por tanto, su personal es contratado para cada tarea específica, lo cual produce cierta debilidad institucional al no contar con una planta estable.

Con base en las ideas precedentes, en este estudio se entenderá por personal remunerado a la fuerza laboral del Estado y de la Sociedad Civil que, teniendo una relación de dependencia sujeta a un salario, interviene en el campo de las políticas de infancia con discapacidad.

#### **Segundo subcomponente: personal voluntario**

Los voluntarios son agentes exclusivos de la Sociedad Civil, ya que no se encuentran presentes en las empresas y en los organismos públicos y, por tanto, se configuran como uno de los rasgos más característicos de este tipo de organizaciones. Esto se debe a que la contribución de los voluntarios escapa a toda lógica de mercado, porque su aporte se mide en horas de trabajo sin cuantificación económica, pues el voluntario no recibe remuneración alguna (Falcón & Fuentes, 2006).

Se destaca que el trabajo voluntario se concentra en aquellas organizaciones que tienen un rol expresivo. Esto se debe a que este sector opera principalmente sobre la base de voluntariado, ya que muchas de sus organizaciones no cuentan con una estructura administrativa de personal sino que trabajan con el apoyo del compromiso personal de sus colaboradores (PNUD *et al.*, 2006).

Tomando en consideración lo expuesto, en esta investigación se entenderá por personal voluntario a la dotación que, de forma filantrópica, interviene en el campo de las políticas de discapacidad infantil.

### ***Subcomponentes de segundo grado: aptitudes técnicas y aptitudes humanas***

#### **Primer subcomponente: aptitudes técnicas**

Katz (1986) explica que las aptitudes técnicas comprenden la capacidad de aplicar conocimiento o experiencia especializados a la resolución de problemas en el ámbito laboral. Esta se obtiene a través de educación formal extensa y de las prácticas en el trabajo.

Álvarez-Uría & Varela (2004), citando a Weber (1921), menciona que en el Estado el personal administrativo no accede a los puestos por herencia, sino que es seleccionado mediante exámenes y concursos públicos destinados a mostrar que los candidatos seleccionados poseen determinadas competencias y cualidades objetivas. Este concepto podría entenderse como las habilidades técnicas mencionadas por Katz.

En el ámbito del personal voluntario, por su parte, las aptitudes técnicas se entienden como la capacidad para hacer más sólido su ámbito de acción y su forma de participar. A la vista de lo anterior, y considerando el grado de especialización que las sociedades actuales demandan a sus técnicos e incluso auxiliares, sería poco lógico entender a la acción voluntaria desde el simple compromiso (Fernández, 2003).

De aquí que en este estudio de caso se entenderá por aptitudes técnicas a la capacidad del personal remunerado y/o voluntario de aplicar conocimiento o experiencia especializada al momento de intervenir en el ámbito de la discapacidad infantil.

#### **Segundo subcomponente: aptitudes humanas**

Katz (1986) define a las aptitudes humanas como la capacidad que tienen las personas para relacionarse con otras y trabajar en grupos (sensibilidad), con el objeto de alcanzar objetivos comunes, autoconocimiento (conciencia de sus propias actitudes, posiciones y conceptos), empatía y habilidades de comunicación.

Paulus, Horvitz y Shi (2006) señalan que las aptitudes humanas (que pueden entenderse como habilidades blandas) se relacionan con el trabajo en equipo y la resolución de conflictos.

En el ámbito del personal remunerado y del voluntariado, las dimensiones asociadas a los fenómenos sociales son múltiples y complejas, debido a que coexisten elementos sociológicos, psicológicos y motivacionales, lo cual genera conflictos (Bustos, 2006). En este sentido, se puede inferir que las habilidades blandas cumplirían un rol en torno al enriquecimiento de los procesos que se generan en pos del desarrollo de políticas públicas de discapacidad infantil. La existencia de estas habilidades, en mayor o menor medida, podría explicar -en algún sentido- los niveles de respuesta y solución a los conflictos que puedan generarse en torno al desarrollo de políticas e iniciativas.

Por tanto, en adelante en este trabajo se entenderá por aptitudes humanas a aquellas capacidades -o sensibilidades- que van más allá de la acreditación técnica y que se ponen al servicio del desarrollo de políticas. Estas pueden estar presentes tanto en el personal remunerado como en el voluntario que se involucra en el trabajo con los niños, y los adolescentes con alguna discapacidad.

## **Segundo componente: mejora de procesos y gestión de recursos**

Añez & Petit (2006) definen los procesos y la gestión de recursos como el conjunto de habilidades y destrezas que tiene la organización para coordinar y combinar sus recursos y capacidades, tanto internos como externos. Adicionalmente, comprende integrar conocimientos tecnológicos diferentes en una solución técnica funcional y, por otra, combinar ese sistema articulado de tecnologías con los diferentes procesos organizacionales tales como diseño, producción, mantenimiento, administración y estrategia, entre otros.

En los últimos años, el Estado chileno ha introducido varios instrumentos de apoyo al mejoramiento de la gestión de los servicios públicos. Por otra parte, hoy en día las organizaciones de la Sociedad Civil requieren pasar por un proceso de reconversión debido a que sus representantes, así como los de la cooperación internacional, enfatizan la necesidad de aumentar su eficiencia, eficacia y profesionalización para cumplir con las nuevas exigencias de la cooperación nacional e internacional en un marco cada vez más competitivo (Ponce *et al.*, 2005).

Es por esto que en materia de vínculo público-privado, en materia de las políticas de infancia y con base en estos aportes conceptuales, en adelante en este estudio se entenderá por este componente al conjunto de procesos y protocolos de administración y gestión de los recursos que se ponen al servicio de las políticas públicas de discapacidad infantil. Y esto implica tanto los procesos de gestión pública como privada, a partir de su impacto en la intervención con los niños y los adolescentes con discapacidad.

### ***Subcomponentes de primer grado: gestión de recursos organizacionales y Tecnologías de la Información***

#### **Primer subcomponente: gestión de recursos organizacionales**

Vargas (2006) define a la gestión de recursos organizacionales como aquel proceso que permite diseminar las metas colectivas de una organización, regular el flujo de sus recursos e identificar las funciones y los papeles de sus miembros tomando en cuenta criterios de flexibilidad y de cambio constante. En el caso del sector público, esto se traduce en las reformas de organización y de gestión estatal orientadas hacia una mayor flexibilización de estructuras y de procesos involucrando una mayor participación social y reduciendo niveles de incertidumbre y de complejidad existentes en el entorno.

Por otra parte, Ferrer *et al.* (2005) explica que la gestión de recursos organizacionales de las entidades sociales dependen fundamentalmente de los requerimientos técnicos que realizan las contrapartes y, por tanto, deben tener un carácter adaptativo y contingencial en torno a la demanda de servicios.

Por consiguiente, este subcomponente se entenderá como la mejora en la administración de recursos -financieros y humanos- del Estado y de la Sociedad Civil, tomando en cuenta criterios de reforma, flexibilidad y gestión para el fortalecimiento del vínculo público-privado en el ámbito de las políticas públicas de discapacidad infantil.

### **Segundo subcomponente: Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)**

Castells (2004) explica que la convergencia de la evolución social y las Tecnologías de la Información han creado una nueva base material para la realización y la organización de la estructura social compuesta por redes y procesos dominantes.

A este concepto se asocian nociones de gerencia pública y modernización del Estado, los cuales impactan fuertemente en los procesos de gestión de información y de comunicación, a través de las tecnologías de internet en el sector gubernamental. También se ha enfatizado la importancia de utilizar las TIC para promover el desarrollo económico, social y cultural, aumentar la participación ciudadana e incrementar la eficiencia y la transparencia de las acciones desarrolladas por el sector público. Para el caso de las organizaciones de la Sociedad Civil, las TIC permiten avanzar en el fortalecimiento de las capacidades de prestación de servicios digitales a los beneficiarios y/o usuarios a los cuales representan (Yáñez & Villatoro, 2003).

De esta manera, este subcomponente hace referencia a cómo el Estado y la Sociedad Civil pueden crear aplicaciones informáticas y comunicacionales, en el marco de una política focalizada de infancia con discapacidad, con el objeto de generar, intercambiar, difundir y acceder a información que permita fortalecer la acción de la política pública.

### **Tercer componente: factor identitario**

Laurana (1999) menciona que tanto el Estado como la Sociedad Civil son ámbitos heterogéneos y, por lo tanto, no es posible formular una lectura homogénea sobre sus identidades. Así, “ni el Estado tiene la misma racionalidad instrumental a veces atribuida desde las ONGs y desde la sociedad civil, ni ésta es un cuerpo homogéneo de instituciones, estrategias educativas, compromisos éticos o ideologías” (pág. 23).

Andrade (2009) señala que el acercamiento de estos actores, con identidades particulares y diferenciadas en el ámbito de las políticas de infancia vulnerable, permite generar “instancias de debate y ampliar los procesos de implicación en el ciclo productivo de la política pública” (pág. 40).

El trabajo de De la Maza (2003) complementa esta idea incluyendo el rol de las políticas públicas como un factor relevante “para definir y reconocer actores legítimos en el espacio público y para orientar sus roles y funciones, incidiendo de esta manera en el desarrollo general de la Sociedad Civil”.

Tomando en cuenta estos aportes, se puede entender al componente identitario como las diferencias ideológicas y valóricas que identifican al Estado y a la Sociedad Civil y que permiten la transformación de los espacios de poder, los cambios en la forma de acción colectiva y la creación de un espacio social en la cual ambos actores pueden aparecer y dialogar en el marco de las políticas públicas de discapacidad infantil.

A continuación se presentan los elementos constitutivos (o sub componentes de primer grado) del ámbito identitario de la dimensión organizacional.

## ***Subcomponentes de primer grado: agenda, diseño, evaluación e implementación de las políticas públicas de infancia con discapacidad***

### **Primer subcomponente: agenda pública**

El componente identitario influye decisivamente en la importancia que los agentes le asignan a temas relevantes para la Sociedad Civil, lo cual permite materializarlos a través de la agenda pública nacional (Cancino, 1996). En este sentido, se entiende que en el ámbito de las políticas públicas orientadas hacia la infancia con discapacidad, el reconocimiento de esta identidad de la Sociedad Civil representa una imagen que permite posicionar los debates propios del sector en el espacio de la agenda.

### **Segundo subcomponente: diseño**

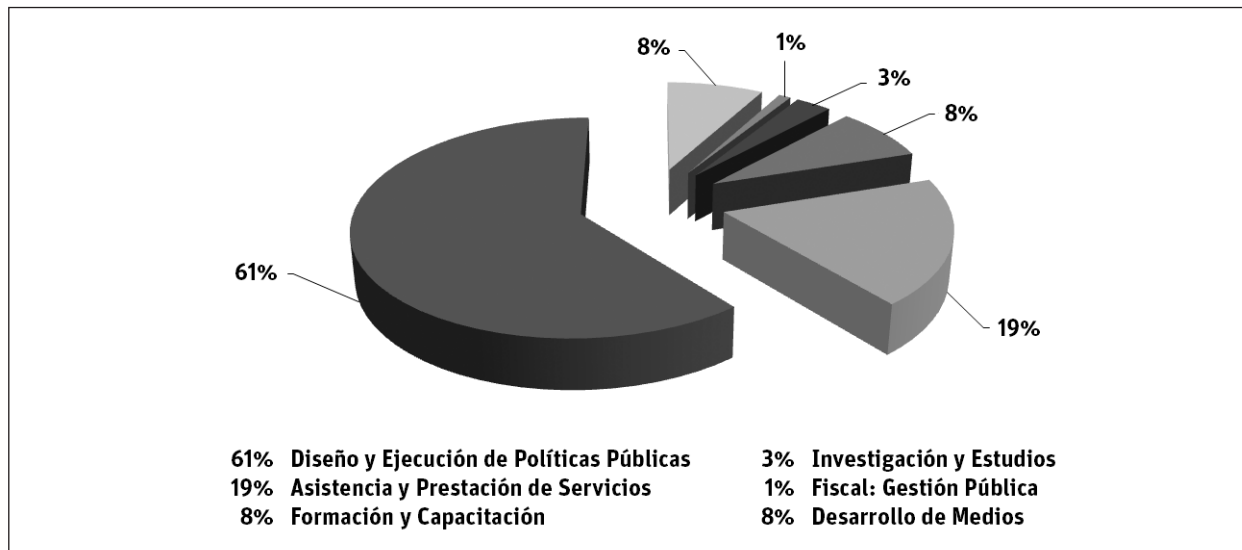
Un trabajo realizado por Serrano (1998) sobre los elementos territoriales y participativos de la política social permite contrastar lo expuesto previamente por Ferrer, Monje y Urzúa (2005), Andrade (2009) y González (2009) sobre la articulación público-privada en las fases de la política pública. Se analizaron alrededor de 151 programas sociales y se determinó que, en el 50% del total de los programas, se presentaba algún elemento participativo desde la Sociedad Civil refiriéndose exclusivamente a los espacios en el diseño de los programas (Ferrer *et al.*, 2005, Andrade, 2009 y González, 2009).

Al respecto, la generación de espacios de diálogo e interlocución efectiva para intercambiar opiniones tomando en consideración las observaciones de las ONGs sobre los diseños gubernamentales debiera ser considerada como un mecanismo de consulta que potenciara el propio trabajo gubernamental, ya que las ONGs cuentan con un conocimiento de terreno y de cercanía a los beneficiarios que debe ser valorizado (Cancino, 1996).

Lo anterior permite suponer que la relevancia que se le pueda dar a la participación de la esfera privada en el diseño de políticas de discapacidad infantil se constituye en un activo. Esto, en tanto ésta poseería una cercanía y un conocimiento de la realidad de los territorios que, poniéndose al servicio del diseño, podría contribuir a aumentar la pertinencia en la elaboración de las iniciativas que se orientan a este grupo vulnerable.

### **Tercer subcomponente: implementación**

Con el propósito de caracterizar el vínculo de corresponsabilidad en materia de infancia vulnerable, Andrade (2009) expone las principales líneas de acción declaradas por organizaciones orientadas a la atención de niños y adolescentes (Andrade, en base a los datos del trabajo “Más Voces para el Fortalecimiento de la Democracia: Los desafíos de la Sociedad Civil”, 2004).

**Gráfico 1: Principales líneas de acción declaradas por organizaciones de infancia**

Fuente: Elaboración propia en base al trabajo de Andrade, 2009.

Lo expuesto evidencia que la participación mayoritaria de las organizaciones de la Sociedad Civil en el ciclo de vida de la política pública de infancia se daría en la fase de implementación de los programas orientados a su atención (Ferrer *et al.*, 2005, Andrade, 2009).

En consecuencia, se puede aproximar que el vínculo se produce mayormente en la ejecución de las políticas de atención, lo que, de acuerdo a García & De Piero (2001), daría cuenta de un proceso que, antes que constituirse autónomamente, se deriva de la ejecución de las políticas sociales (García & De Piero, 2001).

#### **Cuarto subcomponente: evaluación**

En palabras de Nirenberg (2000), la evaluación de las políticas sociales “es una actividad programada de reflexión sobre la acción, basada en procedimientos sistemáticos de recolección, análisis e interpretación de información, con la finalidad de emitir juicios valorativos fundamentados y comunicables, sobre actividades, resultados e impactos de esos proyectos o programas y formular recomendaciones para tomar decisiones que permitan ajustar la acción presente y mejorar la acción futura” (Nirenberg *et al.*, 2000, pág. 32).

La evaluación de una política pública comienza por el análisis del acercamiento entre el Estado y la Sociedad Civil observando si el primero logró los objetivos que se había propuesto de acuerdo al proceso de toma de decisiones, las prioridades, la asignación de recursos financieros, las alianzas y los acuerdos que afectan a los ciudadanos. Adicionalmente, es necesario identificar si la Sociedad Civil reconoce que sus expectativas, demandas y problemas han sido resueltos o están en vías de resolverse (Podestá, 2001).

**Cuarto componente: apoyo técnico**

El apoyo técnico se entiende como la disposición de ayudas suficientes para compensar deficiencias en las funciones y las estructuras corporales de las personas con discapacidad, con el objeto de que puedan acceder a una vida digna y participativa en la sociedad. En este sentido, los apoyos técnicos pueden ser productos, instrumentos, equipamientos o sistemas técnicos accesibles (García, 2007).

Tomando en cuenta lo expuesto, en este estudio se entenderá como apoyo técnico al conjunto de soportes utilizados en las políticas públicas de infancia con discapacidad y que buscan evitar, compensar, mitigar o neutralizar las condiciones de desigualdad que por su condición, ya sea permanente o temporal, enfrenta la población infantil objetivo y que apunta a mejorar su autonomía personal y su calidad de vida.

***Subcomponentes de primer grado: ayudas técnicas y centros de rehabilitación*****Primer subcomponente: ayudas técnicas**

Cayo (2005) define las ayudas técnicas como “aquellos instrumentos dispositivos o herramientas que permiten, a las personas que presentan una discapacidad temporal o permanente, realizar actividades que sin dicha ayuda no podrían ser realizadas o requerirían de un mayor esfuerzo para su realización” (pág. 34). Adicionalmente, desde un punto de vista económico, “las ayudas técnicas pueden definirse como un bien de primera necesidad” (pág. 35).

En 1994, el FONADIS creó el Programa de Ayudas Técnicas con el objeto de mejorar las posibilidades de inclusión social de las personas con discapacidad y de reducir las barreras de comunicación y movilidad que dificultan su inclusión social. En este sentido, los organismos involucrados en este programa son -en su mayoría- organizaciones de la Sociedad Civil, las cuales se encargan de gestionar las solicitudes de ayuda técnica (FONADIS, 2008).

**Segundo subcomponente: centros de rehabilitación**

Aunque no existe una definición formal de centros de rehabilitación se puede decir que estos son centros no hospitalarios que entregan servicios de rehabilitación e integración social a personas con discapacidad, así como servicios de prevención a personas en riesgo de presentar algún tipo de discapacidad (Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, 2010).

En este sentido, en este estudio se entenderá como centros de rehabilitación a las unidades de atención del Estado o de la Sociedad Civil destinadas a la recuperación, rehabilitación y/o habilitación médico-funcional de la infancia con discapacidad física, mental o sensorial.

## 2. Dimensión financiera: características y componentes

Anríquez (2004) explica que los recursos con los que cuenta tanto el Estado como la Sociedad Civil son importantes para sostener el logro de objetivos en materia de infancia vulnerable (Anríquez, 2004; Andrade, 2009). En diálogo con lo anterior, trabajos como el de Andrade & Arancibia (2010) exponen que la dimensión financiera se relaciona con “la necesidad de revisar cómo el sistema de financiamiento condiciona la forma en que se encuentran el Estado y la Sociedad Civil para abordar las políticas de infancia” (Andrade & Arancibia, 2010).

Cancino (1996) menciona que el financiamiento de las organizaciones de la Sociedad Civil proviene de una combinación de recursos gubernamentales nacionales, cooperación internacional, venta de servicios y, en menor medida, de donaciones de empresarios locales. Normalmente sus equipos de trabajo son pequeños, con especialización profesional, y combinan sus tareas sociales con labores de consultoría en el ámbito que les es propio.

Sin embargo, estos recursos muchas veces no son estables a lo largo del tiempo y, por tanto, García & De Piero (2001) mencionan que, frente a los problemas de financiamiento, las organizaciones de la Sociedad Civil sólo pueden recurrir al Estado y, de hecho, es allí donde encuentran las soluciones a este problema (García & De Piero, 2001). Así, el tercer sector ha optado por tener una vinculación privilegiada con el Estado, a través de su participación como ejecutora de los distintos programas y proyectos diseñados desde el gobierno, accediendo a subvenciones y compitiendo por la obtención de éstas (Cancino, 1996).

A continuación se realiza un análisis de las formas de financiamiento, las que, a su vez, constituyen los componentes de la dimensión financiera.

### **Primer componente: subvenciones**

La Ley N° 20.032 (2005) establece un sistema de atención para la niñez y la adolescencia, a través de la red de colaboradores del SENAME. Este sistema es sostenido económicamente por vía de un régimen de subvenciones.

Los colaboradores acreditados que pueden recibir estos fondos son las personas jurídicas sin fines de lucro y las instituciones públicas convocadas a desarrollar actividades relacionadas con líneas de acción tales como Oficinas de Protección de Derechos del Niño, la Niña y el Adolescente (OPDs), centros residenciales, y programas y diagnóstico (Artículos 3 y 4 de la Ley N° 20.032, 2005).

Por otra parte, la Ley N° 20.032 dispone en su segundo artículo la profundización de la alianza entre las organizaciones de la Sociedad Civil y gubernamentales en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la infancia y adolescencia.

### **Segundo componente: fondos concursables**

Con el objeto de realizar intervenciones en el ámbito de la discapacidad, cada año las organizaciones de la Sociedad Civil son invitadas por el SENADIS a participar en la ejecución de proyectos concursables, cuyo objetivo



es el desarrollo de actividades ligadas a la inclusión de las personas con discapacidad. Estas propuestas se pueden financiar total o parcialmente y comprenden líneas tales como prevención y rehabilitación, espacio físico, cultura, deporte y recreación, y acceso a información, entre otros.

Adicionalmente, estos fondos permiten salvaguardar y promover el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, a través de la intensificación y ampliación de servicios y programas generales de habilitación y rehabilitación, favoreciendo el desarrollo de iniciativas inclusivas orientadas a la participación ciudadana, la accesibilidad y la equiparación de oportunidades de este grupo vulnerable (SENADIS, 2010).

### **Tercer componente: recursos de autogestión**

La autogestión podría entenderse como el conjunto de prácticas sociales que se caracteriza por la naturaleza democrática de las tomas de decisión y que favorece la autonomía de un colectivo. Es un ejercicio de poder compartido, que califica las relaciones sociales de cooperación entre personas y/o grupos, independiente del tipo de estructuras organizativas o actividades, dado que expresan en forma intencional relaciones sociales más horizontales (Peixoto, 2004).

### **Cuarto componente: recursos por modalidad de cofinanciamiento**

De la revisión de literatura especializada, aún cuando no se encuentran definiciones formales del término “cofinanciamiento”, diversos textos abordan aproximaciones al concepto tratándolo como un mecanismo de inversión complementario a los recursos propios y a las transferencias, cuyo objetivo es orientar la inversión pública.

Tomando este punto de referencia, en el marco de este estudio se entenderá “por cofinanciamiento” a la transferencia corriente que se realiza desde el presupuesto de FONASA hacia los prestadores médicos que atienden a los niños y los adolescentes con discapacidad y que opera en función de cuántos de ellos son atendidos en pos de sus especificidades de prestación.

## V. Análisis de la corresponsabilidad público-privada

### 1. Investigación de campo

La aproximación metodológica para dar respuesta a las preguntas de investigación de este estudio ha combinado tanto elementos cualitativos como cuantitativos, realizándose en dos momentos diferentes. A continuación se presenta el análisis de los hallazgos encontrados por medio del levantamiento de datos cualitativos y, posteriormente, se presentan los resultados obtenidos del análisis con instrumental de Proceso Analítico Jerárquico (AHP).

#### **Primer momento: análisis cualitativo por medio de la entrevista en profundidad**

En el caso del análisis cualitativo se realizaron entrevistas a ocho informantes expertos, con el objeto de caracterizar la interacción público-privada en las políticas públicas de discapacidad infantil.

Los entrevistados<sup>7</sup> pertenecen a diferentes ámbitos de acción: el Estado, la Sociedad Civil y la Academia. Para su selección se utilizó el muestreo por criterio, el cual -sin ser probabilístico- permite seleccionar una muestra de informantes sobre la base de criterios vinculados a su experticia en la temática de análisis. En este caso, los criterios de elegibilidad se aplicaron en relación al nivel de conocimiento sobre temas de discapacidad e infancia, así como a la experiencia o acercamiento al proceso de articulación público-privado en la política pública de análisis.

El instrumento de aplicación, por su parte, se basó en una entrevista de corte semiestructurado<sup>8</sup>, la cual se construyó en base a preguntas que responden a las dimensiones y tópicos que se presentan como relevantes desde la literatura especializada en materia de vínculo público-privado, así como en materia de infancia con discapacidad.

Las dimensiones de análisis se concentraron en la percepción del vínculo público-privado, en la dimensión institucional del vínculo, en la dimensión financiera de la interacción y, finalmente, en los aspectos organizacionales que se ponen al servicio de este tipo de políticas.

A continuación se exponen las preguntas que guiaron la primera parte del trabajo de campo:

#### ***En torno al vínculo público-privado***

¿Cómo caracterizaría este acercamiento? ¿De qué forma definiría la relación que se produce entre actores en torno a las políticas de infancia con discapacidad?

---

7 En esta primera etapa del trabajo de campo se entrevistó a un total de ocho expertos. Para ver el mapa de actores consultar la versión completa de este estudio de caso.

8 Para ver la estructura de la pauta de entrevista consultar versión completa de este estudio.

Respecto de las dimensiones identificadas desde la revisión bibliográfica:

***Dimensión institucional***

¿En qué medida el marco institucional con enfoque de derechos ha incidido en el proceso de articulación pública-privada?

***Dimensión organizacional***

¿Cómo influyen los aspectos organizacionales en el desarrollo de las políticas públicas de infancia con discapacidad?

***Dimensión financiera***

¿De qué manera los recursos financieros, tanto públicos como privados, inciden en las condiciones de desarrollo y de sostenibilidad de las políticas?

**Segundo momento: integración de herramientas cuantitativas - Proceso Analítico Jerárquico (AHP)**

La integración de herramientas cuantitativas, a la luz de los resultados arrojados por el análisis cualitativo, corresponde a un segundo momento de este estudio de caso, en el cual se aplicó la metodología de multicriterio Proceso Analítico Jerárquico (AHP).

En esta segunda etapa se buscó determinar, con base en una priorización consistente desde las ciencias exactas, aquellos elementos que, a juicio de los expertos consultados, permitiesen mejorar el acercamiento público-privado desde su implicancia para las políticas de discapacidad infantil. Estos elementos incorporados en la estructura del modelo AHP se identificaron al integrar el análisis de bibliografía especializada con los datos cualitativos levantados durante la primera etapa del trabajo de campo.

Los fundamentos del AHP son la capacidad de incorporar aspectos tanto cuantitativos como cualitativos debido a que, en la mayoría de las decisiones, existen elementos cualitativos que tienen un peso importante, ya que conforman una sólida base teórica que respalda y valida resultados (UNESCO, 2010).

Para la aplicación de la metodología AHP se realizó una selección de cuatro informantes expertos en políticas de discapacidad infantil, los cuales formaron parte del grupo original de informantes durante la primera etapa del levantamiento de datos cualitativos. Por tanto, de los ocho expertos entrevistados originalmente, se seleccionaron sólo cuatro para la aplicación del AHP: dos representantes del Estado y dos informantes de la Sociedad Civil, quienes complementaron sus discursos vertidos en el análisis cualitativo con ideas relevantes que acompañaron la asignación de prioridades hecha a los elementos de la estructura de esta metodología.

A cada uno de estos informantes se le aplicó una encuesta de corte estructurado<sup>9</sup>, la que buscó determinar cuáles son los elementos que permitirían, a juicio de ellos, mejorar el acercamiento público-privado desde su implicancia para las políticas de infancia con discapacidad. Cabe destacar que previo a la asignación de prioridades, la estructura jerárquica del modelo fue validada como representativa por los cuatro expertos.

Para facilitar la aplicación del AHP se elaboraron diccionarios<sup>10</sup> que señalaban qué era lo que se iba a entender por cada uno de los elementos de la estructura, de tal manera que la asignación de prioridades se realizara conforme a definiciones objetivas y conocidas por cada uno de los participantes. Es importante señalar que el diccionario se construyó en función de la información recolectada desde el análisis bibliográfico, en consonancia con lo que se identificó desde el análisis cualitativo de la primera etapa del trabajo de campo.

Adicionalmente, a los informantes se les entregó la escala de Saaty<sup>11</sup>, la cual permite realizar comparaciones a pares basándose tanto en factores cuantitativos (aspectos tangibles) como cualitativos (aspectos no tangibles).

Este instrumento comprende valores entre 1 y 9, y permite al experto expresar sus preferencias entre dos elementos verbalmente y representarlas asignando valores numéricos. La escala verbal utilizada permite a los participantes incorporar subjetividad, experiencia y conocimiento (Martínez, 2007).

Posteriormente, la aplicación de medias geométricas permitió el análisis integrado de los juicios y la obtención de las prioridades para cada elemento incluido en la estructura del modelo.

Con estos antecedentes, la pregunta guía que acompañó la etapa de aplicación de la metodología AHP fue la siguiente: ***¿Cuáles son los ámbitos a priorizar para mejorar el acercamiento público-privado dada su implicancia para las políticas públicas de discapacidad infantil?***

---

9 Para ver la pauta de entrevista de corte estructurado, consultar la versión completa del estudio de caso.

10 Para ver los diccionarios, consultar la versión completa del estudio de caso.

11 Para ver la escala de Saaty utilizada, consultar la versión completa del estudio de caso.

## VI. Dimensiones, componentes y sub-componentes de la estructura jerárquica

Al analizar los aportes de la literatura especializada, así como del primer momento del trabajo de campo, se pueden rescatar nuevos elementos que complementan los conceptos de dimensión, componentes y subcomponentes de primer y segundo grado que contribuyen a fortalecer el vínculo público-privado en el ámbito de las políticas públicas orientadas a la atención de la infancia con discapacidad.

**Cuadro 1: Dimensiones del vínculo en las iniciativas orientadas hacia la atención de la infancia con discapacidad**

Dimensión	Definición
<b>Institucional</b>	Esta dimensión corresponde al marco regulatorio dentro del cual se produce el acercamiento entre el Estado y la Sociedad Civil para desarrollar políticas públicas de discapacidad infantil.
<b>Organizacional</b>	Esta dimensión se entiende como el conjunto de recursos con que cuenta tanto el Estado como la Sociedad Civil, la cual se pone al servicio de las políticas públicas de discapacidad infantil.
<b>Financiera</b>	Esta dimensión corresponde al conjunto de instrumentos a través de los cuales se sostienen las políticas públicas de discapacidad infantil, los que pueden provenir tanto de fondos públicos como de fondos privados.

**Cuadro 2: Componentes de la Dimensión “Institucional”**

Dimensión Institucional	Definición
<b>Formales</b>	Este componente reúne a los instrumentos formales como convenciones, leyes y políticas públicas que orientan las acciones de atención a la población infantil con discapacidad.
<b>Informales</b>	Este componente hace referencia a aquellas normas implícitas que regulan el comportamiento como, por ejemplo, los códigos de conducta, la disposición y la voluntad hacia el diálogo, entre otras, que pueden facilitar -o no- la interacción público-privada, en el marco de las políticas públicas de discapacidad infantil.

**Cuadro 3: Subcomponentes de “Instituciones Formales”**

<b>Subcomponentes Instituciones Formales</b>	<b>Definición</b>
<b>Convención Internacional sobre los Derechos del Niño</b>	Hace referencia al marco regulatorio que orienta el acercamiento público-privado en materia de infancia.
<b>Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad</b>	Constituye el marco orientador de las acciones destinadas a la atención de este grupo vulnerable. Este subcomponente explicita el marco normativo que impulsa la promoción, protección y garantía de los derechos de las personas con discapacidad física, mental o sensorial y bajo el cual se lleva a cabo el diálogo público-privado en materia de discapacidad infantil.
<b>Ley Nº 20.422</b>	Establece el marco regulatorio vigente en materia de integración y equiparación de las oportunidades de las personas con discapacidad.

**Cuadro 4: Subcomponentes de “Instituciones Informales”**

<b>Subcomponentes Instituciones Informales</b>	<b>Definición</b>
<b>Prácticas desde el Estado</b>	Estas agrupan a todas las dinámicas compartidas por funcionarios de servicios públicos y que, no estando necesariamente plasmadas en instrumentos formales, pueden facilitar el desarrollo de políticas públicas de discapacidad infantil. Ejemplo: la apertura a mejorar la calidad de los diálogos, la disposición a presentar proyectos de rediseño de políticas y prácticas de políticas de infancia con discapacidad y la voluntad de sumarse a ceremonias de apertura y cierre de intervenciones de discapacidad infantil, entre otras.
<b>Prácticas desde la Sociedad civil</b>	Estas agrupan a todas las dinámicas compartidas por funcionarios de organizaciones de la Sociedad Civil que, no estando necesariamente plasmadas en instrumentos formales, pueden facilitar el desarrollo de políticas públicas de discapacidad infantil. Ejemplo: redes disponibles para sostener un programa de intervención, iniciativas conjuntas en las políticas de infancia con discapacidad y disposición a convocar a mesas permanentes de trabajo a otros actores de la Sociedad Civil, de la academia o del Estado para levantar propuestas de mejora de las políticas de infancia con discapacidad, entre otras.

**Cuadro 5: Componentes de la Dimensión “Organizacional”**

<b>Dimensión Organizacional</b>	<b>Definición</b>
<b>Capital Humano</b>	Se entiende como el conjunto de habilidades, destrezas y conocimientos propios de los profesionales, tanto públicos como privados, que intervienen en las políticas de discapacidad infantil.
<b>Mejora de Procesos y Gestión de Recursos</b>	Este componente hace referencia al conjunto de procesos y protocolos de administración y gestión de los recursos que se ponen al servicio de las políticas públicas de discapacidad infantil. Entiende tanto los procesos de gestión pública como privada, desde su impacto en la intervención con niños y adolescentes con discapacidad.
<b>Identidad</b>	Se refiere a las diferencias ideológicas que definen el ser y el hacer, tanto del Estado como de la Sociedad Civil, las que se ponen al servicio de la intervención en infancia con discapacidad.
<b>Apoyo Técnico</b>	Se entiende como el conjunto de soportes técnicos (centros abiertos o residenciales de atención), así como aquellos productos, instrumentos, equipos o sistemas técnicos que se utilizan en las políticas de infancia con discapacidad.

**Cuadro 6: Subcomponentes de “Capital Humano”**

<b>Componente Capital Humano</b>	<b>Definición</b>
<b>Personal Remunerado</b>	Este subcomponente hace referencia al personal del Estado y de la Sociedad Civil que, teniendo una relación de dependencia remunerada, interviene en el campo de las políticas públicas de discapacidad infantil.
<b>Personal Voluntario</b>	Se refiere al personal que, de forma voluntaria, interviene en el campo de la discapacidad infantil.

**Cuadro 7: Subcomponentes de Segundo Grado de “Personal Remunerado”**

<b>Subcomponente de Segundo Grado - Personal Remunerado</b>	<b>Definición</b>
<b>Aptitudes Técnica</b>	Capacidad de aplicar conocimiento o experiencia especializados en el proceso de creación, implementación y evaluación de las políticas públicas de discapacidad infantil.
<b>Aptitudes Humana</b>	Habilidad y aptitudes para trabajar con niños y adolescentes con discapacidad en el marco de las políticas públicas.

**Cuadro 8: Subcomponentes de Segundo Grado de “Personal Voluntario”**

<b>Subcomponente de Segundo Grado - Personal Voluntario</b>	<b>Definición</b>
<b>Aptitudes Técnica</b>	Capacidad de aplicar conocimiento o experiencia especializados en el proceso de creación, implementación y evaluación de las políticas públicas de discapacidad infantil.
<b>Aptitudes Humana</b>	Habilidad y aptitudes para trabajar con niños y adolescentes con discapacidad en el marco de las políticas públicas.

**Cuadro 9: Subcomponentes de “Mejora de Procesos y Gestión de Recursos”**

<b>Componente de Mejora de Procesos y Gestión de Recursos</b>	<b>Definición</b>
<b>Gestión de Recursos Organizacionales</b>	Administración de recursos y establecimiento de funciones y de papeles de los miembros del Estado y de la Sociedad Civil en el ámbito de las políticas públicas de discapacidad infantil.
<b>Tecnologías de la Información</b>	Uso y desarrollo de plataformas informáticas que, estando en poder tanto del Estado como de la Sociedad Civil, se ponen al servicio de la política focalizada de infancia con discapacidad. Esto, con el objeto de generar, intercambiar, difundir y acceder a información que permita fortalecer la acción de la política pública.

**Cuadro 10: Subcomponentes de “Identidad”**

<b>Subcomponentes Identidad</b>	<b>Definición</b>
<b>Agenda Pública</b>	Espacios de diálogo que existen para poner en la agenda pública temas visibilizados, tanto por el Estado como por la Sociedad Civil, que competen a la infancia con discapacidad.
<b>Diseño</b>	Espacios de diálogo en los que, tanto el Estado y la Sociedad Civil, diseñan conjuntamente las políticas públicas que apuntan a la atención de la población infantil con discapacidad.
<b>Implementación</b>	Espacios de encuentro público-privado que se generan al momento de implementar las políticas públicas de discapacidad infantil.
<b>Evaluación</b>	Espacios de encuentro público-privados en los cuales se realiza la evaluación de las políticas públicas en el ámbito de la discapacidad infantil.



**Cuadro 11: Subcomponentes de “Apoyo Técnico”**

<b>Componente Identidad</b>	<b>Definición</b>
<b>Ayudas Técnicas</b>	Instrumentos, equipos y otros dispositivos provistos por el Estado o la Sociedad Civil como parte de las políticas públicas que atienden a la infancia con discapacidad.
<b>Centros de Rehabilitación</b>	Unidades de atención del Estado o de la Sociedad Civil destinadas a la recuperación y rehabilitación médico-funcional de la infancia con discapacidad física, mental y/o sensorial.

**Cuadro 12: Componentes de la Dimensión “Financiera”**

<b>Dimensión Financiera</b>	<b>Definición</b>
<b>Subvenciones</b>	Modalidad de pago a través de la Ley de Subvenciones N° 20.032, mediante la cual la transferencia que se realiza a las Organizaciones de la Sociedad Civil está en función de la cantidad de los niños y adolescentes con discapacidad atendidos. Se accede a la subvención cuando una organización postula vía concurso. Estos recursos se entregan a las entidades colaboradoras del Servicio Nacional de Menores (SENAME).
<b>Fondos Concursables</b>	Transferencia que se realiza desde el Estado hacia la Sociedad Civil en el marco de proyectos específicos, los cuales tienen por objeto la atención de la infancia con discapacidad.
<b>Modalidad Co- Financiamiento</b>	Transferencia corriente que se realiza desde el presupuesto del Fondo Nacional de la Salud de Chile (FONASA) hacia los prestadores médicos que atienden a niños y adolescentes con discapacidad (en función de cuántos de ellos son atendidos).
<b>Autogestión</b>	Conjunto de prácticas de la Sociedad Civil para gestionar recursos a favor de las políticas públicas de infancia con discapacidad. Entre ellas: acciones de Responsabilidad Social Empresarial, movilización de recursos desde la cooperación internacional, aporte de socios privados y actividades comunitarias para la obtención de fondos, entre otros.

## VII. ESTRUCTURA JERÁRQUICA

Cada una de las dimensiones, componentes y subcomponentes se distribuyeron en un modelo de estructura jerárquica que fue validado por los expertos entrevistados en la segunda fase del trabajo de campo, el cual se presenta en el siguiente gráfico:

### Gráfico 2: Estructura Jerárquica

Por otra parte, los resultados de la aplicación de la metodología de multicriterio se presentan en los siguientes cuadros:

### Prioridades globales y locales de la estructura jerárquica

#### DIMENSIONES DE LA CORRESPONSABILIDAD

Dimensiones del Modelo	Prioridad Global	Prioridad Local
Institucional	0,36	0,36
Financiera	0,34	0,34
Organizacional	0,29	0,29

#### DIMENSIÓN INSTITUCIONAL: COMPONENTES

Dimensiones del Modelo	Componentes	Prioridad Global	Prioridad Local
Institucional	Instituciones Formales	0,17	0,48
	Instituciones Informales	0,19	0,52

#### DIMENSIÓN INSTITUCIONAL: SUBCOMPONENTES DE PRIMER GRADO

Componentes de la Dimensión Institucional	Componentes	Prioridad Global	Prioridad Local
Instituciones Formales	Convención Internacional sobre los Derechos del Niños	0,04	0,26
	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	0,08	0,46
	Ley N° 20.422	0,05	0,28

#### DIMENSIÓN INSTITUCIONAL: SUBCOMPONENTES DE PRIMER GRADO

Componentes de la Dimensión Institucional	Componentes	Prioridad Global	Prioridad Local
Instituciones Informales	Prácticas Informales del Estado	0,05	0,26
	Prácticas Informales de la Sociedad Civil	0,14	0,74

**DIMENSIÓN ORGANIZACIONAL: COMPONENTES**

<b>Dimensiones del Modelo</b>	<b>Componentes</b>	<b>Prioridad Global</b>	<b>Prioridad Local</b>
<b>Organizacional</b>	Capital Humano	0,10	0,29
	Mejora de Procesos y Gestión de Recursos	0,09	0,25
	Factor Identitario	0,07	0,21
	Apoyo Técnico	0,08	0,24

**DIMENSIÓN ORGANIZACIONAL: COMPONENTES**

<b>Componentes de la Dimensión Organizacional</b>	<b>Componentes</b>	<b>Prioridad Global</b>	<b>Prioridad Local</b>
<b>Capital Humano</b>	Personal Remunerado	0,08	0,76
	Personal Voluntario	0,02	0,24

**SUBCOMPONENTE PERSONAL REMUNERADO: SUBCOMPONENTE DE SEGUNDO GRADO**

<b>Subcomponente del Componente Capital Humano</b>	<b>Componentes</b>	<b>Prioridad Global</b>	<b>Prioridad Local</b>
<b>Personal Remunerado</b>	Aptitudes Técnicas	0,05	0,66
	Aptitudes Humanas	0,03	0,34

**SUBCOMPONENTE PERSONAL VOLUNTARIO: SUBCOMPONENTE DE SEGUNDO GRADO**

<b>Subcomponente del Componente Capital Humano</b>	<b>Componentes</b>	<b>Prioridad Global</b>	<b>Prioridad Local</b>
<b>Personal Voluntario</b>	Aptitudes Técnicas	0,00	0,20
	Aptitudes Humanas	0,02	0,80

**DIMENSIÓN ORGANIZACIONAL: SUBCOMPONENTES DE PRIMER GRADO**

<b>Subcomponente de la Dimensión Organizacional</b>	<b>Componentes</b>	<b>Prioridad Global</b>	<b>Prioridad Local</b>
<b>Mejora de Procesos y Gestión de Recursos</b>	Gestión de Recursos Organizacionales	0,06	0,73
	Tecnologías de la Información	0,02	0,27
<b>Factor Identitario</b>	Agenda	0,01	0,19
	Diseño	0,01	0,18
	Implementación	0,02	0,29
	Evaluación	0,02	0,33
<b>Apoyo Técnico</b>	Ayudas Técnicas	0,03	0,38
	Centros de Rehabilitación	0,05	0,62

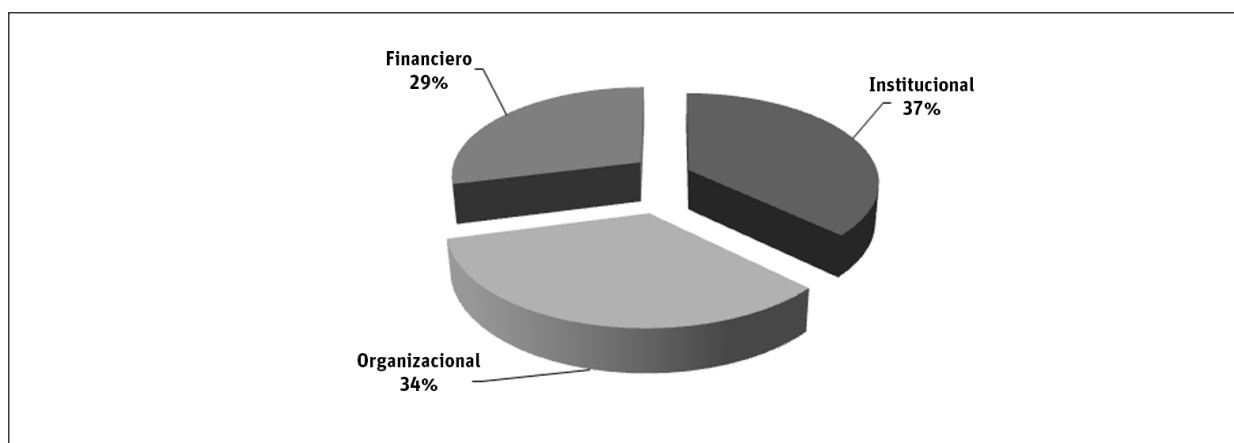
**DIMENSIÓN FINANCIERA: COMPONENTES**

<b>Dimensiones del Modelo</b>	<b>Componentes</b>	<b>Prioridad Global</b>	<b>Prioridad Local</b>
<b>Financiera</b>	Subvenciones	0,05	0,15
	Fondos Concursables	0,16	0,53
	Autogestión	0,04	0,15
	Co-Financiamiento	0,05	0,17

## VIII. Análisis de los resultados

Al consultar a los expertos sobre cuál de las tres dimensiones (Institucional, Organizacional o Financiera) permite potenciar en mayor medida el proceso de articulación Estado-Sociedad Civil, éstos, en general, consensaron que estas tres dimensiones interactúan entre sí y que, al momento de la intervención, es muy difícil separarlas. Sin embargo, la dimensión institucional (37%) predomina con una diferencia pequeña por sobre las dimensiones Organizacional (34%) y Financiera (29%), debido a que ésta contribuiría a potenciar el vínculo a través de normas e instrumentos que conforman el marco regulatorio en materia de infancia con discapacidad.

**Gráfico 3: Dimensiones que potencian el proceso de articulación Estado-Sociedad Civil en el ciclo de Políticas Públicas que atienden a la infancia con discapacidad**



Fuente: Elaboración propia.

Por otra parte, a la luz del diálogo con los expertos sobre las instituciones que favorecen la articulación pública-privada para el desarrollo de políticas públicas de atención de la infancia con discapacidad, los representantes -tanto del sector público como privado- atribuyen mayor importancia a las instituciones informales (52%) por sobre las formales (48%). Esto se debería a que los acercamientos al diálogo, las redes y otras normas informales permiten impulsar cambios sociales producto de una práctica continuada y, por esta razón, se fortalece el trabajo conjunto entre el Estado y la Sociedad Civil.

Respecto de las instituciones formales, los expertos priorizaron la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPC) (46%) por sobre la Ley N° 20.422 (28%), así como la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CDN) (26%). Este resultado se explica porque el primer tratado tiene trascendencia en el ámbito de la discapacidad al establecer un marco de las acciones a desarrollarse enfocadas en los derechos de las personas con discapacidad física, mental y/o sensorial.

Los expertos destacan que las convenciones se complementan entre sí, debido a que la CDPC establece que los niños y los adolescentes con discapacidad son sujetos de derechos, en tanto que la CDN permite proteger estos derechos. Adicionalmente, ambos acuerdos internacionales también tendrían relación con la Ley N° 20.422.

Sobre las instituciones informales, los expertos fueron consultados en relación a qué subcomponente facilitaría en mayor medida el acercamiento y la interacción público-privada, en el marco de las políticas públicas de discapacidad infantil. Las respuestas evidencian un consenso general relacionado con la priorización de las prácticas de la Sociedad Civil (74%) por sobre las del Estado (26%), debido a que se reconoce una trayectoria de trabajo y de acercamientos de larga data desde lo privado hacia lo público. Si bien ambas prácticas son relevantes para el fortalecimiento del vínculo, la Sociedad Civil ha sido quien ha puesto de relieve el tema de la discapacidad y ha demostrado mayor disposición hacia el diálogo, el trabajo en equipo, la organización, las redes y otras formas de asociación.

Al indagar sobre qué recursos y competencias, tanto del Estado como de la Sociedad Civil, condicionan y fortalecen en mayor medida la intervención en el ámbito de la infancia con discapacidad, las respuestas tienden a coincidir en que el componente de capital humano (29%) es el más importante al momento de desarrollar planes, programas y acciones orientadas al servicio de los niños y adolescentes impedidos física, mental y/o sensorialmente. No obstante, los informantes también coinciden en que los componentes de mejoramiento de procesos y gestión de recursos (25%), de apoyo técnico (24%) y de factor identitario (21%) son igualmente relevantes para fortalecer las intervenciones en el ámbito de la infancia con discapacidad, con el fin de trabajar situaciones de vulnerabilidad en las que confluyen muchas variables.

Los informantes, por otra parte, priorizaron el trabajo realizado por el personal remunerado (76%) por sobre el aporte del personal voluntario (24%) como el factor que potenciaría la intervención público-privada en el ámbito de las políticas públicas orientadas al servicio de los niños y adolescentes con discapacidad. Los representantes del Estado incluso le atribuyen un peso mayor al personal remunerado mientras que los expertos de la Sociedad Civil asignaron ponderaciones similares tanto para los trabajadores que reciben una remuneración como para aquellos que no lo hacen. Este resultado se podría explicar porque, por una parte, en el sector público no existe el trabajo voluntario y, por tanto, es complejo entender la lógica de su funcionamiento y, por otra, debido a que el personal que no recibe remuneración es el que generalmente acompaña a las organizaciones de la Sociedad Civil.

Al consultar a los expertos sobre las aptitudes que hacen un mayor aporte a la realización de los derechos de los niños y los adolescentes con discapacidad en el ámbito de las políticas públicas, explican que, para el caso del personal remunerado, se priorizan las aptitudes técnicas por sobre las humanas, en tanto que cuando se habla de personal voluntario se da preferencia a las aptitudes humanas por sobre las técnicas.

Sobre la gestión de los recursos organizacionales, los entrevistados dan mayor peso a la gestión de recursos organizacionales (73%) por sobre las Tecnologías de la Información (27%), ya que se trata de un componente importante para mejorar los procesos y la gestión pública-privada, en términos de eficiencia y eficacia de los planes, programas y acciones dirigidas a los niños y adolescentes con discapacidad. En este contexto, la tecnología sería una plataforma sobre la cual se superponen los procesos de gestión de recursos del sector público y de otras organizaciones. Por esta razón, si no se tienen metas, indicadores y acciones orientadas hacia un mejoramiento continuo, las Tecnologías de la Información resultan inútiles.

Al preguntar a los representantes del Estado y de la Sociedad Civil sobre el momento de la política en el que debiesen potenciarse los espacios de encuentro público-privado en pos del fortalecimiento de las iniciativas de atención de la infancia con discapacidad, éstos coincidieron en que los momentos prioritarios a potenciar

-en términos de vínculo- se refieren a la etapa de evaluación (33%) y de implementación (29%). Estos son los momentos en que más se rescatan aprendizajes que permiten fortalecer las iniciativas de atención. Respecto de la agenda y del diseño mencionan que poner las ideas en la mesa de diálogo cobra relevancia, sólo si éstas logran implementarse o evaluarse.

En relación a los apoyos técnicos que contribuyen mayormente a la rehabilitación de los niños y los adolescentes con discapacidad, bajo el marco de articulación público- privada en las políticas públicas, las respuestas priorizaron a los centros de rehabilitación (62%) por sobre las ayudas técnicas (38%) debido a que, si bien estas últimas contribuyen a la habilitación de la infancia con discapacidad física, mental o sensorial, es en los centros donde se realiza una rehabilitación integral de este grupo vulnerable.

Finalmente, al rescatar el juicio de los expertos acerca de los instrumentos financieros que hacen una mayor contribución a la sustentabilidad y a la calidad de la intervención, se observa un acuerdo entre los entrevistados referido a que las subvenciones (53%) sería el modelo de transferencia de recursos que asegura el cumplimiento de ambos criterios en los planes, programas y acciones desarrollados para la atención de los niños y adolescentes que presentan alguna discapacidad.

Una de las causas que explica este resultado es que las subvenciones son una transferencia continua en el tiempo, a diferencia del cofinanciamiento, la autogestión y los fondos concursables y, por tanto, permiten asegurar la sustentabilidad de las políticas públicas en el mediano y largo plazo. Esto impactaría en la calidad del servicio entregado a la infancia con discapacidad.



## IX. Conclusiones y propuestas de política pública en materia de vínculo público-privado en discapacidad infantil

A la luz de la investigación realizada, en una primera instancia se concluye que la intervención dirigida hacia la infancia con discapacidad es una de las varias actuaciones de la acción pública en materia de política social. Por tanto, el proceso de articulación entre actores públicos y del mundo civil surge a partir de una lógica de trabajo para operar políticas sociales, bajo criterios de institucionalidad, focalizando de esta forma los recursos que el Estado dirige a grupos prioritarios como sería el caso de la infancia con discapacidad.

Muy en diálogo con lo anterior, se rescata que este vínculo entre las esferas pública y privada se caracteriza por ser de tipo cooperativo. En él existe trabajo mutuo, coordinación y reconocimiento de actores, entre otros atributos.

Sobre si existe una relación de corresponsabilidad en materia de discapacidad infantil, se puede concluir que esta relación se ha configurado en torno a una transferencia de funciones no exclusivas desde el Estado hacia el tejido social conformado por las organizaciones de la Sociedad Civil. Esto se apoya en lo expuesto en la evidencia teórica sobre una delegación de funciones a las organizaciones del tercer sector, las cuales estarían a cargo de la prestación de servicios sociales que la gestión pública no estaría en capacidad de proveer. A su vez, este proceso de articulación público-privado se fortalece o se debilita de acuerdo con la capacidad que tienen ambos tipos de actores para desarrollar una acción conjunta, lo cual supone una responsabilidad del Estado de acercarse a la Sociedad Civil en pos de la generación de una política pública participativa que favorezca a la niñez con discapacidad.

A nivel institucional, en tanto, se puede concluir que tanto las instituciones formales como las informales deben fortalecerse debido a que desempeñan un rol relevante en el proceso de articulación público-privado en el ámbito de las políticas públicas de discapacidad infantil. En este sentido, la institucionalidad formal permitiría el afianzamiento del vínculo entre el Estado y la Sociedad Civil debido a que, a partir de estas restricciones formales, se adjudicarían los recursos para llevar a cabo estas intervenciones.

Si bien estos marcos regulatorios buscan difundir un enfoque de derechos y de igualdad de oportunidades, estos se encuentran lejanos y poco visibles para todos los actores que interactúan en el ámbito de la infancia con discapacidad. Esto, ya sea en el caso de entes privados, públicos y/o de los mismos beneficiarios. Por tanto, el Estado tiene una tarea adicional relacionada con la transmisión y la divulgación de lo expresado en las convenciones y leyes sobre infancia y discapacidad. Lo anterior, con el objeto de contribuir a los procesos de intervención dejando de lado prácticas asistencialistas, proteccionistas y desarticuladas.

Por otra parte, las instituciones informales -entre ellos, los espacios de interlocución que generan vínculos basados en la confianza- mejorarían la relación entre el Estado y el Tercer Sector en materia de discapacidad infantil, con lo cual se beneficia el desarrollo de políticas orientadas a la atención de la infancia con discapacidad. Esto dialoga con lo expuesto en la literatura acerca de que las instituciones informales son sumamente valiosas, ya que permiten una convivencia ordenada en la comunidad y, por tanto, tienen gran utilidad y valor social.

Al interior de la dimensión organizacional, el componente *capital humano* sería el recurso que fortalecería en mayor medida la intervención público-privada en el ámbito de las políticas públicas de infancia y discapacidad.

Esto, debido a que un verdadero proceso de inclusión de los niños y los adolescentes con discapacidad requiere de profesionales especializados en la provisión de servicios de habilitación y/o rehabilitación, así como del desarrollo de empatías y vínculos con este grupo vulnerable que es beneficiario de la intervención.

En este marco, el personal remunerado sería el que más aporta a la operación de las políticas públicas de discapacidad infantil. Y dentro de él se destaca el rol de las aptitudes técnicas por sobre las humanas en materia de trabajo remunerado, aunque se reconoce la necesidad de que estos profesionales desarrollen la capacidad para trabajar en situaciones de vulnerabilidad destacándose una disponibilidad limitada de capital humano especializado y multidisciplinario. Esto, tanto a nivel del Estado como de la Sociedad Civil, debido a que los programas universitarios existentes no favorecen la formación de especialistas en medicina física y en rehabilitación.

En relación al personal voluntario, se revela que su participación contribuiría al fortalecimiento de la participación de la Sociedad Civil en las acciones públicas orientadas al servicio de la infancia con discapacidad, ya que se generarían alianzas entre representantes públicos, padres, familiares y amigos de las personas discapacitadas permitiendo, de esta forma, integrar socialmente a este grupo vulnerable y transmitiendo un mensaje de sensibilización a la comunidad. No obstante, se destaca la necesidad de que este aporte sea normado a través de algún mecanismo o institución, debido a que el trabajo con la infancia vulnerable involucra la formación de lazos afectivos que si se encuentran desarticulados de una agenda de trabajo, o de un lenguaje sensible, puede tener un efecto negativo para los niños y los adolescentes con esta condición.

Respecto del componente de mejora de procesos y gestión de recursos se desprende que, a nivel de Estado, existe una necesidad de optimizar los procesos de mejora continua. Esto, porque no se encuentran orientados al desarrollo de indicadores que revelen las verdaderas necesidades de la infancia con discapacidad, en circunstancias de que esta información es relevante para el diseño de las intervenciones realizadas en este ámbito.

Por otro lado, en las organizaciones de la Sociedad Civil queda de manifiesto que una administración orientada al mejoramiento de los procesos contribuye a mejorar la calidad de las intervenciones realizadas en el ámbito de la infancia y de la discapacidad. No obstante, es importante que este cambio de gestión se apoye en el uso de Tecnologías de la Información con el objeto de generar información útil y temprana acerca de las intervenciones realizadas tanto por la esfera pública como privada.

En este contexto, emerge la reflexión acerca de cómo las pequeñas organizaciones del tercer sector podrían mejorar sus acciones en materia de infancia con discapacidad, dadas sus limitaciones de recursos tanto económicos como humanos.

Sobre el componente *factor identitario* no existe un consenso sobre los valores que caracterizan tanto al Estado como a la Sociedad Civil debido a que, si bien ambos actores poseen miradas distintas y roles diferenciados, al momento de la intervención estas divergencias se hacen difusas, con lo cual se generan espacios de interlocución y reconocimiento para potenciar el impacto de los roles de ambas esferas en un marco de articulación en favor de las políticas de infancia con discapacidad.

Respecto del ciclo de producción de políticas diferenciadas se observa un rol hegemónico del Estado en el diseño de la política pública de infancia y discapacidad, esquema en el que la implementación recaería en las organizaciones del tercer sector que son las que tienen el conocimiento y la experiencia, debido a que realizan el trabajo en terreno. Por otra parte, la apertura y promoción de espacios de encuentro público- privado en la etapa de evaluación permitiría fortalecer las iniciativas orientadas a la atención de la infancia con discapacidad, debido a que en ésta se produce la retroalimentación con otras etapas como el diseño y/o la implementación, ya que señala los impactos de las acciones llevadas a cabo.

Bajo un marco de articulación público-privada se revela que los centros de rehabilitación contribuyen a la habilitación y/o rehabilitación de la infancia con discapacidad, debido a que dentro de ellos se reparten las ayudas técnicas necesarias para mejorar la calidad de vida de este grupo vulnerable. No obstante, la demanda por estos servicios excede a la oferta que entrega el Estado, ya que los recursos públicos son escasos. Por esta razón, la Sociedad Civil emerge para cubrir este déficit en la medida de sus posibilidades humanas, técnicas y financieras.

Por otra parte, se concluye que en el ámbito financiero, el componente “subvenciones” sustentaría las iniciativas de intervención público-privadas en materia de infancia con discapacidad, debido a que se trata de un ingreso garantizado y asegurado para las organizaciones del tercer sector que trabajan con este grupo vulnerable. No obstante, este mecanismo posee una debilidad relacionada con el hecho de que no considera los costos asociados a la contratación de capital humano especializado. Este consume gran parte de los recursos asignados, lo que reduciría la calidad de las intervenciones en el marco de las políticas públicas de discapacidad infantil.

Junto con lo anterior, se concluye que el cofinanciamiento permite utilizar los recursos de las prestaciones como FONASA y/o ISAPRE para llevar a cabo las acciones de salud que la infancia con discapacidad necesita. Sin embargo, esta modalidad de transferencia de recursos tiene un enfoque de subsidio a la demanda que obliga a las organizaciones de la Sociedad Civil a competir por entregar los servicios de salud en un mercado en el que existen asimetrías relacionadas con el tamaño, la capacidad y la profesionalización. Esto provoca que las pequeñas instituciones de la Sociedad Civil que trabajan en este ámbito no podrían acceder a este tipo de financiamiento.

Sobre la autogestión se evidencia que el sector privado tiene dificultades para conseguir recursos, producto de la inexistente institucionalidad en materia de donaciones, lo que dificulta su canalización impactando negativamente la intervención en materia de infancia con discapacidad.

Para el caso de los fondos concursables, en tanto, se evidencia la misma debilidad que experimentan las subvenciones en términos de financiamiento del capital humano que trabaja en el campo de las políticas públicas de infancia y discapacidad. Adicionalmente, existiría un enfoque de “rentabilidades complejas” explicado porque las acciones al servicio de este grupo vulnerable consumen gran cantidad de recursos con poco o casi nulo retorno.

Estos elementos instalan la pregunta de si, para sustentar y garantizar la calidad de las intervenciones en materia de infancia con discapacidad, se podría recurrir a una lógica mixta de financiamiento -tomando en cuenta las fortalezas y/o debilidades de las diferentes alternativas- o si el Estado debería comprometer más recursos como contraparte corresponsable apoyando, de esta forma, la labor que llevan a cabo las organizaciones de la Sociedad Civil en el ámbito de las políticas públicas de discapacidad infantil y adolescente.

## X. Propuestas de política

En esta sección se presentan algunas propuestas de política por cada una de las dimensiones analizadas, las cuales apuntan a mejorar el acercamiento público-privado desde su implicancia en las políticas públicas de discapacidad infantil.

En el marco de las conclusiones de la dimensión institucional se evidencia que es necesario que la discapacidad infantil y adolescente se convierta en un tema de mayor prioridad para el Estado chileno. Esto permitiría crear los mecanismos de exigibilidad para garantizar los derechos de este grupo vulnerable, así como canalizar los recursos para que tanto estos acuerdos como la ley vigente se puedan difundir tanto a nivel de la población-objetivo como de su entorno.

Por otra parte, dada la importancia de los espacios informales de interlocución público- privados para favorecer el desarrollo de las políticas públicas de discapacidad infantil, se hace necesaria la creación de instancias normadas como observatorios y mesas de trabajo. Esto, con el objeto de reconocer en la Sociedad Civil a un actor válido y, de esta forma, establecer relaciones que perduren en el tiempo.

Considerando la relevancia que el capital humano tiene en el fortalecimiento de la intervención público-privada en el ámbito de las políticas públicas de discapacidad infantil y adolescente, es necesario promover su desarrollo y profesionalización. Esto, a través de programas de especialización y/o multidisciplinarios, producto de alianzas entre el Estado y la Sociedad Civil, o por medio de un subsidio que permita convertir a las organizaciones del Tercer Sector en entidades que puedan formar a su personal (tanto remunerado como voluntario), de acuerdo a unos mínimos de acreditación que se pueden establecer en diálogo con el sector público.

Por otro lado, esta mejora en la calidad del factor humano que interviene en materia de infancia y adolescencia con discapacidad podría potenciarse si el Estado otorgara créditos a las organizaciones de la Sociedad Civil para que éstas se puedan certificar en temas de calidad, mejora de procesos y gestión de recursos. Este financiamiento también les permitiría acceder a bases, software y plataformas tecnológicas que permitirían mejorar la calidad y la fluidez de la información disponible sobre la situación actual de los niños y adolescentes con discapacidad. A su vez, el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) y las entidades públicas a cargo de este tema podrían diseñar indicadores, cuyo objetivo sea evaluar la satisfacción del grupo-objetivo de sus políticas, así como el desempeño de sus funcionarios en las intervenciones que realizan en este ámbito de la política pública.

Respecto al reconocimiento identitario de la Sociedad Civil y del Estado, a la luz de los procesos de articulación público-privados, es necesario empoderar a las organizaciones de la Sociedad Civil para que su identidad y sus valores sean reconocidos por la esfera pública y por otros actores. Esto permitirá que puedan participar en la toma de decisiones en cualquier fase del ciclo de producción de las políticas públicas sin que su esencia diferenciada se pierda en este proceso. Para lograrlo, el Estado debe diseñar una agenda mixta de trabajo y crear un ente, también de carácter público-privado que fomente los espacios de diálogo e interacción y que se especialice en atender las necesidades de la infancia y adolescencia con discapacidad. Con esto apuntaría a disminuir posibles tensiones y costos sociales como resultado de la no participación de la Sociedad Civil en este ámbito.

Sobre la importancia de los centros de rehabilitación y de las ayudas técnicas como subcomponentes que contribuyen a mejorar la calidad de vida de la infancia y adolescencia con discapacidad, se requiere establecer convenios entre el Estado, la Sociedad Civil y la Academia para el desarrollo de tecnologías que faciliten la producción de esta ayuda a bajo costo en el país. De esta forma, los centros de rehabilitación podrían mejorar la calidad de sus servicios de rehabilitación y/o habilitación mejorando un nuevo vínculo de corresponsabilidad entre los actores.

En relación al mecanismo de financiamiento que sustenta las iniciativas de intervención público-privadas en esta materia, éste debe ser flexible de tal forma que pueda cubrir costos importantes como, por ejemplo, la contratación de personal especializado para atender a este grupo vulnerable. En este sentido, se podría crear un organismo con recursos públicos que tenga una constitución mixta y que certifique la capacidad que tendrían las entidades del tercer sector para realizar intervenciones en este ámbito tomando en cuenta criterios diferenciados para la transferencia de recursos permitiendo la participación de organizaciones tanto de grandes como pequeñas.

Adicionalmente, este ente podría regular la oferta de fondos públicos y privados (de ser el caso), así como evaluar si estos recursos fueron utilizados de manera eficiente y si han tenido impacto en la atención de esta población vulnerable. Esto permitiría premiar las buenas prácticas, lo cual entregaría continuidad, calidad y estabilidad a los planes, los programas y las acciones orientadas al servicio de los niños y adolescentes con discapacidad.

Finalmente, una vez determinados en este estudio de caso los ámbitos para mejorar el acercamiento público-privado desde su implicancia para las políticas públicas de discapacidad infantil, se propone -como parte de una futura investigación- la elaboración de un modelo que permita priorizar acciones, planes y/o programas de intervención de este grupo con discapacidad utilizando la metodología multicriterio (AHP).

## XI. Bibliografía

- ÁLVAREZ-URÍA, F. y VARELA, J. (2004). *Sociología, Capitalismo y Democracia*. Revista Electrónica de Investigación Educativa. Vol. 7. Número 001. Universidad Autónoma de Baja California. Ensenada, México.
- AMARANTE, V. *et al.* (2005). “Inversión en la Infancia en Uruguay. Análisis del Gasto Público Social: Tendencias y Desafíos”. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Montevideo. Uruguay.
- ANDRADE, C. (2009). “Corresponsabilidad Estado-Sociedad Civil en el Ámbito de las Políticas Públicas de Infancia en Situación de Vulnerabilidad Social”. Magíster en Gestión y Políticas Públicas. Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Departamento de Ingeniería Industrial, Universidad de Chile. Santiago, Chile.
- ANDRADE, C. y ARANCIBIA, S. (2010). *Chile: Interacción Estado- Sociedad Civil en las Políticas de Infancia*. Revista CEPAL N° 101. Págs.127 -143.
- AÑEZ, C. & PETIT, E. (2006). “La Capacidad Organizacional en la Implementación de Sistemas Computarizados”. I Congreso Iberoamericano de Ciencia, Tecnología, Sociedad e Innovación. España.
- ANRÍQUEZ, M. (1994). “La Atención Privada de la Infancia en Chile”. En: “Infancia en Riesgo Social y Políticas Sociales en Chile”. Instituto Interamericano del Niño, la Niña y los Adolescentes. Montevideo. Uruguay.
- BECKER, S. (1967). “Human capital and the Personal Distribution of income: An Analytical Approach”. Universidad de Michigan. Instituto de Administración Pública. Michigan. Estados Unidos.
- BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE (1994). Ley N° 19.284: establece normas para la plena integración social de personas con discapacidad.
- BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE (2005). Ley N° 20.032: establece un sistema de atención integral a la niñez y la adolescencia.
- BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE (2010). Historia de la Ley N° 20.422: establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.
- BOBBIO, N. (1989). “Estado, Gobierno y Sociedad: Por una Teoría General de la Política”. Fondo de Cultura Económica. México D.F. México.
- BRAWERMAN, J. & MINUJIN, A. (1991). “Focalización: Fábula o Herramienta”. Documento de Trabajo N° 2. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Buenos Aires. Argentina.
- BRODERSON, V. (1999). “Focalización de Programas para la Superación de la Pobreza”. Instituto Interamericano del Niño, la Niña y los Adolescentes. Montevideo. Uruguay.
- BUSTOS, C. (2006). “Evaluación de Apoyo al Aprendizaje Colaborativo en Entornos de E-Learning”.
- CANCINO, B. (1996). “Las Organizaciones No Gubernamentales en Chile”. En: “La Asociación de los Privados. ONG y Organismos de Desarrollo”. Colección de Estudios Sociales. Ediciones Sur. Santiago. Chile.
- CARMONA, P. (2006). “Institucionalización en Chile. Avances y Desafíos”. Séptimo Encuentro Internacional de Adopción. Fundación San José. Santiago. Chile.
- CASTELLS, M. (2004). “La Era de la Información: Economía, Sociedad y Cultura”. Volumen I. Alianza Editorial. Madrid. España.
- CAYO, L. (2005). *Ayudas Técnicas y Discapacidad*. Revista CERMIES N° 15. España.

- DE LA MAZA, G. (2000). "Sociedad Civil y Construcción de Capital Social en América Latina. ¿Hacia dónde va la Investigación?". Ponencia presentada en la Cuarta Conferencia Internacional de la Information Society for Third Sector Research (ISTR). Dublín, Irlanda.
- DE LA MAZA, G. (2003). "Sociedad Civil y Democracia en Chile". En: "Sociedad Civil, Esfera Pública y Democracia en América Latina". Andes y Cono Sur. Fondo de Cultura Económica. México D.F. México.
- DE LA MAZA, G. (2004). "Políticas Públicas y Sociedad Civil en Chile: El Caso de las Políticas Sociales (1990–2004)". Documento N° 43. Biblioteca del Congreso Nacional. Santiago de Chile, Chile.
- DE LA MAZA, G. (2007). "Innovaciones en los Vínculos entre Sociedad Civil y Estado en Chile: Su Impacto en la Gobernanza Democrática". Documento de Trabajo N° 19. Santiago. Chile.
- FALCÓN, C. y FUENTES, J. (2006). *La Valoración del Voluntariado en el Tercer Sector*. Revista Contemporánea de Contabilidad. Universidad Federal de Santa Catarina. Florianópolis, Brasil.
- FERNÁNDEZ, A. (2003). "La Formación del Voluntariado para la Discapacidad". VI Jornadas de Voluntariado Cultural. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Pontevedra, España.
- FERRER *et al.* (2005). "El Rol de las ONG en la Reducción de la Pobreza. Visiones sobre sus Modalidades de Trabajo e Influencia sobre sus Modalidades de Trabajo e Influencia en la Formulación de Políticas Públicas". Serie de Documentos de Políticas MOST-2. Número 16. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura. París, Francia.
- FONADIS - INE. (2005). "Primer Estudio Nacional de la Discapacidad en Chile". Datos sobre Infancia.
- FONADIS. (2008). Cuenta Pública 2006.
- FORSELLEDO, G. (2002). "La Planificación de las Políticas Públicas en América Latina: Hacia un Sistema de Protección Integral y una Perspectiva de Derechos". Instituto Interamericano del Niño.
- FRANCO, R. (1996). "Los Paradigmas de la Política Social en América Latina". División de Desarrollo Social. Comisión Económica para América Latina (CEPAL).
- GARCÍA, J. (2007). "La Cooperación Internacional en Tecnologías de Apoyo a la Discapacidad". Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas. Universidad Complutense de Madrid. Madrid, España.
- GARCÍA, D. & DE PIERO, S. (2001). "Articulación y Relación Estado- Organizaciones de la Sociedad Civil. Modelos y Prácticas en la Argentina de las Reformas de la Segunda Generación". Área de Políticas Públicas. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales y Centro Nacional Organizaciones de la Comunidad.
- GONZÁLEZ, A. (2009). "El Tema de los Indicadores en las Políticas Públicas de Derechos Humanos. Propuestas para su Conceptualización y Abordaje". Programa Andino de Derechos Humanos. Quito. Ecuador.
- INSTITUTO INTERAMERICANO DEL NIÑO, LA NIÑA Y LOS ADOLESCENTES (2007). "Políticas Públicas y Derechos Humanos del Niño". Organización de los Estados Americanos (OEA).
- KATZ, R. (1986). "El arte de un administrador efectivo". Clásicos Harvard de la Administración, Vol. V. Educar Cultura Recreativa Ltda. Bogotá, Colombia.
- LAURNAGA, M. (1999). "Interacción Estado-Sociedad Civil en el Sistema de Políticas Públicas de Infancia". Instituto de Comunicación y Desarrollo. Montevideo, Uruguay.

- LEIRAS, M. (2004). “¿De qué hablamos cuando hablamos de instituciones informales?”. En Estudios de política comparada: perspectivas, experiencias y debates, UNR Editora. Rosario, Argentina.
- MARTÍNEZ, E. (2007). “Aplicación del Proceso Jerárquico de Análisis en la Selección de la Localización de una PYME”. Anuario Jurídico y Económico Escurialense. Real Centro Universitario Escorial María Cristina. Madrid. España.
- MIANGOLARRA, J.C. (2003). “Rehabilitación Clínica Integral: Funcionamiento y Discapacidad”. Masson S.A. Barcelona, España.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE CHILE (2005). Política Nacional de Educación Especial.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE CHILE (2008). Política de Educación Especial. “Nuestro Compromiso con la Diversidad”.
- MONTAGUT, T. (2008). “Política Social: Una Introducción”. Editorial Ariel S.A. Barcelona-España.
- NACIONES UNIDAS (1989). Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.
- NACIONES UNIDAS (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- NIRENBERG, O. *et al.*, (2000) “Evaluar para la Transformación”. Paidós, Buenos Aires.
- NOGUERA, J. (2002). “El Concepto de Trabajo y la Teoría Social Crítica”. Paper N° 68. Universidad Autónoma de Barcelona. Barcelona, España.
- NORTH, D. (1993). “Instituciones, Cambio Institucional y Desarrollo Económico”. Editorial Fondo de Cultura Económica. México D.F. México
- ORIOL, P. (2003). *En Concepto y el Análisis de la Gobernabilidad*. Revista Instituciones y Desarrollo. Instituto de Gobernabilidad de Cataluña. Cataluña, España.
- PAULUS, T.; HORVITZ, B. y SHI, M. (2006). “‘Isn’t it just like our situation?’ Engagement and learning in an online story-based environment”. Educational Technology, Research and Development.
- PEIXOTO, P. (2004). “Autogestión”. En “La Otra Economía”. Fundación OSDE. Buenos Aires, Argentina.
- PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), (2006). “Estudio Comparativo del Sector Sin Fines de Lucro”. Santiago, Chile.
- PILOTTI, F. (2001). “Globalización y Convención sobre los Derechos del Niño”: En “El Contexto del Texto”. División de Desarrollo Social. Serie de Políticas Sociales N° 48. CEPAL. Santiago, Chile.
- PODESTÁ, J. (2001). *Problematización de las Políticas Públicas desde la Óptica Regional*. Revista Última Década, N° 15. CIDPA. Viña del Mar. Chile.
- PONDE, *et al.* (2005). “Certificación para las Organizaciones de la Sociedad Civil: Un Instrumento del Fortalecimiento Institucional”. Reporte del Grupo de Trabajo 2004-2005. México. D.F., México.
- ROBERTS, B. (2001). “Las Nuevas Políticas Sociales en América Latina y el Desarrollo de Ciudadanía: Una Perspectiva de Interfaz”. Universidad de Texas. Austin, Estados Unidos.
- ROSALES, P. (2007). “La Nueva Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”. SJA. Lexis. N° 0003 / 013151.
- SENAME. (2004). “Un Chile Apropriado para los Niños”. Consultado el 27 de marzo de 2010.



- SERRANO, C. (1998). "Participación Social y Ciudadanía. Un Debate del Chile Contemporáneo".
- SERRANO, C. (2005). "Claves de Política Social para la Pobreza". Asesorías para el Desarrollo. Santiago, Chile.
- SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. Centros de Rehabilitación DIF. Consultado el 19 de octubre de 2010. Disponible en: <http://www.dif.gob.mx/centrorehabilitacion/default.asp?id=4&mnu=4>
- TEJOS, B. (2009). "Voluntariado: Una Visión Sistémica". Fundación Gesta. Santiago. Chile.
- UNESCO (2010). Procesos y Asesorías con el Analytic Hierarchy Process (AHP). Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Montevideo. Uruguay.
- UNICEF (2009). "Estado Mundial de la Infancia: Conmemoración de los 20 años de la Convención sobre los Derechos del Niño". Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Nueva York-Estados Unidos.
- UNICEF (2009). "Estado Mundial de la Infancia", Edición Especial. Consultado el 27 de marzo de 2010.
- VILLAREAL, N. (2004). *La Larga Marcha Hacia la Igualdad Social*. Revista Análisis y Propuestas. Fundación Friedrich Ebert. Uruguay.
- VARGAS, J. (2006). *Nuevas Formas Organizacionales en la Gobernabilidad Transnacional*. Revista Colpamex. Disponible en: <http://www.colpamex.org/Revista/Art5/26.pdf>
- YÁÑEZ, M. & VILLATORO, P. (2003). "Las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y la Institucionalidad Social. Hacia una Gestión Basada en el Conocimiento. Serie Políticas Sociales N° 108". Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL). Chile, Santiago.

## XII. Estudios de caso

### Publicados en 1996

Estudio de Caso N° 1  
LA REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES EN PARAGUAY.

César Pastore Britos.

Estudio de Caso N° 2  
AZÚCAR: MERCOSUR Y RECONVERSIÓN, EL CASO CALNU (URUGUAY).

Fernando Correa Alsina.

Estudio de Caso N° 3  
EL LITIO: UNA PERSPECTIVA FALLIDA PARA BOLIVIA.

Walter Orellana Rocha.

Estudio de Caso N° 4  
EL ESTUDIO DE CASO COMO INSTRUMENTO PEDAGÓGICO Y DE INVESTIGACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS.

Ramón Borges Méndez.

Estudio de Caso N° 5  
INCENTIVOS A LAS EXPORTACIONES NO TRADICIONALES EN BOLIVIA: UNA CONFRONTACIÓN ENTRE LA TEORÍA Y LA PRÁCTICA.

Patricia Noda Videá.

Estudio de Caso N° 6  
EL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES PERUANO Y EL MECANISMO DE LA PENSIÓN MÍNIMA.

María Lila Iwasaki.

Estudio de Caso N° 7  
LA PRIVATIZACIÓN DEL ÁREA DE CARGA DE LA EMPRESA DE FERROCARRILES DEL ESTADO EN CHILE: ¿UNA NEGOCIACIÓN ATÍPICA?

Cristián Saieh Mena.

Estudio de Caso N° 8  
DE LO ERRÁZURIZ A TIL-TIL: EL PROBLEMA DE LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN SANTIAGO.

Sandra Lerda y Francisco Sabatini.

Estudio de Caso N° 9  
CONSTRUCCIÓN DE UNA CÁRCEL ESPECIAL PARA MILITARES: LECCIONES Y DESAFÍOS DE GOBERNABILIDAD EN LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA CHILENA.

Soledad Ubilla.

Estudio de Caso N° 10  
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE UN HOSPITAL PÚBLICO: EL CASO DE LA ASISTENCIA PÚBLICA EN SANTIAGO.

Cecilia Montero y Carlos Vignolo.

Estudio de Caso N° 11  
CONTROL Y RESPONSABILIDAD EN GOBIERNOS LOCALES: DESAFÍOS INSTITUCIONALES DE LA DESCENTRALIZACIÓN EN BOLIVIA.

Claudio Orrego Larraín.

### Publicados en 1997

Estudio de Caso N° 12  
MITOS Y HECHOS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA BÁSICA EN SANTIAGO DE CHILE: UNA MIRADA DESDE LOS BENEFICIARIOS.

Fernando Díaz Mujica.

Estudio de Caso N° 13  
GESTIÓN TERRITORIAL DEL FOMENTO PRODUCTIVO: UNA OBSERVACIÓN A LA PYME FORESTAL DE LA REGIÓN DEL BÍO-BÍO.

Liliana Cannobbio Flores.

Estudio de Caso N° 14  
LA REFORMA PREVISIONAL BOLIVIANA Y EL CASO DEL INCENTIVO AL TRASPASO.

Luis Gonzalo Urcullo Cossío.

Estudio de Caso N° 15  
GÉNERO, SALUD Y POLÍTICAS PÚBLICAS, DEL BINOMIO MADRE-HIJO A LA MUJER INTEGRAL.

Alejandra Faúndez Meléndez.

Estudio de Caso N° 16  
ESTUDIO DEL SISTEMA DE REGULACIÓN SECTORIAL EN BOLIVIA.

Julio Waldo López Aparicio.

Estudio de Caso N° 17  
LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO EN ECUADOR. EL CASO DEL SISTEMA DEL OLEODUCTO TRANSECUTORIANO.

Luis Esteban Lucero Villarreal.

Estudio de Caso N° 18  
LA GESTIÓN COLECTIVA DEL DERECHO DE AUTOR Y LOS DERECHOS CONEXOS: INSTRUMENTO DE PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD.

Marvin Francisco Discua Singh.

### Publicados en 1998

Estudio de Caso N° 19  
ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES PARA PROMOVER LA PERMANENCIA DE PROFESIONALES CALIFICADOS EN EL SERVICIO PÚBLICO PERUANO. EL CASO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Juan Carlos Cortázar Velarde.

Estudio de Caso N° 20  
LA CRISIS DE LAS UVAS ENVENENADAS.

Claudio Rodolfo Rammsy García.

Estudio de Caso N° 21  
LOS DETERMINANTES DE LA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO DE HAITÍ (ELEMENTOS PARA EL DEBATE).

Michel-Ange Pantal.

## Estudio de Caso N° 22

REGULACIÓN DE SEGUROS PRIVADOS DE SALUD: LA EXPERIENCIA EN CHILE DE LA SUPERINTENDENCIA DE INSTITUCIONES DE SALUD PREVISIONAL (ISAPRES).

Cecilia Má, Yajaira Rivera, Livia Sánchez.

## Estudio de Caso N° 23

LA REFORMA A LA JUSTICIA CRIMINAL EN CHILE: EL CAMBIO DEL ROL ESTATAL.

Juan Enrique Vargas Viancos.

## Estudio de Caso N° 24

EL ROL DE LA SUPERINTENDENCIA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA EN EL PROCESO DE PRIVATIZACIÓN VENEZOLANO.

David Mieres Valladares.

## Estudio de Caso N° 25

CONCERTACIÓN Y POLÍTICA EDUCATIVA EN ARGENTINA (1984 - 1996).

Alejandro Esteban Rodríguez.

## Estudio de Caso N° 26

POLÍTICA AMBIENTAL EN COSTA RICA: ANÁLISIS DEL PROYECTO DE USO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES EN LAS COMUNIDADES RURALES DE LA REGIÓN CHOROTEGA.

Georgina Paniagua Ramírez.

## Estudio de Caso N° 27

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EQUIDAD EN LAS POLÍTICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR. UN ESTUDIO SOBRE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y FINANCIAMIENTO.

Sixto Carrasco Vielma.

## Estudio de Caso N° 28

LA PRIVATIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES EN EL PERÚ.

Leopoldo Arosemena Yabar-Dávila.

## Estudio de Caso N° 29

DESCENTRALIZACIÓN EN BOLIVIA: PARTICIPACIÓN POPULAR Y POLÍTICA PARA UNA COMPATIBILIZACIÓN CON LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO NACIONAL.

José Antonio Terán Carreón.

## Estudio de Caso N° 30

LA POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES DE MÉXICO: EFECTOS EN EL CASO DE LA RELACIÓN BILATERAL MÉXICO - CHILE.

Ana María Güémez Perera.

## Estudio de Caso N° 31

LA LEY N° 19.490: IMPLICACIONES Y PROYECCIONES DEL MANEJO DE UNA CRISIS: EL CASO DEL PERSONAL NO MÉDICO DE SALUD.

Claudia Muñoz Salazar.

**Publicados en 1999**

## Estudio de Caso N° 32

LA POBREZA, LA DESIGUALDAD Y LA EDUCACIÓN EN EL PERÚ DE HOY: UNA APROXIMACIÓN CUANTITATIVA.

Nelson Shack Yalta.

## Estudio de Caso N° 33

PROGRAMA CHILE - BARRIO: ¿UNA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PÚBLICA INNOVADORA EN ASENTAMIENTOS PRECARIOS?

María Gabriela Rubilar Donoso.

## Estudio de Caso N° 34

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, INNOVACIONES NECESARIAS EN EL SISTEMA DE SALUD OCUPACIONAL DEL PERÚ.

Cecilia Má Cárdenas.

## Estudio de Caso N° 35

EL ROL REGULADOR DEL ESTADO EN OBRAS VIALES CONCESIONADAS.

Ricardo Cordero Vargas.

## Estudio de Caso N° 36

MODERNIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE ATENCIÓN A NIÑOS Y ADOLESCENTES EN VENEZUELA: EL CASO DE LAS REDES LOCALES DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

Luzmari Martínez Reyes.

## Estudio de Caso N° 37

CULTURA CIUDADANA: LA EXPERIENCIA DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ (1995 - 1997).

Pablo Franky Méndez.

## Estudio de Caso N° 38

POLÍTICAS DE CAPACITACIÓN JUVENIL Y MERCADO DEL TRABAJO EN VENEZUELA (1990 - 1997).

Urby Pantoja Vásquez.

## Estudio de Caso N° 39

LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CONTRA LA CORRUPCIÓN COMO UN MODO DE CONSOLIDAR LOS PROCESOS DEMOCRÁTICOS: EL CASO ARGENTINO

Irma Miryám Monasterolo.

## Estudio de Caso N° 40

EL SISTEMA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO EN CHILE: DIAGNÓSTICO, EVALUACIÓN Y PROPUESTA PARA MEJORAR SU GESTIÓN.

César Chanamé Zapata.

## Estudio de Caso N° 41

REFORMA AL SISTEMA DE REMUNERACIONES DE LOS DOCENTES DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN BOLIVIA.

Teresa Reinaga Joffré.

## Estudio de Caso N° 42

LA NEGOCIACIÓN DE LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA EN CHILE (1983 - 1989).

Justo Tovar Mendoza.

**Publicados en 2000**

Estudio de Caso N° 43  
ANÁLISIS COMPARATIVO DEL FINANCIAMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, UNIVERSIDADES ESTATALES Y UNIVERSIDADES PRIVADAS CON APORTES 1981-1989 Y 1990-1998.

Julio Castro Sepúlveda.

Estudio de Caso N° 44  
INDICADORES DE CALIDAD Y EFICIENCIA EN LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA: ALGUNAS PROPUESTAS PARA EL SISTEMA DE ACREDITACIÓN CHILENO.

Danae de los Ríos Escobar.

Estudio de Caso N° 45  
POLÍTICAS DE COMPETITIVIDAD EN REGIONES A LA LUZ DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO CHILENA.

Jorge Menéndez Gallegos.

Estudio de Caso N° 46  
ANÁLISIS DE LAS SEÑALES ECONÓMICAS EN LA INDUSTRIA ELÉCTRICA EN BOLIVIA.

Jorge Ríos Cueto.

Estudio de Caso N° 47  
POTENCIALIDADES DE LA DESCENTRALIZACIÓN FISCAL EN VENEZUELA.

Edgar Rojas Calderón.

Estudio de Caso N° 48  
ANÁLISIS DE LA REFORMA DE PENSIONES EN EL SALVADOR

Irma Lorena Dueñas Pacheco.

Estudio de Caso N° 49  
EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA REGULATORIA DEL SECTOR HIDROCARBUROS EN BOLIVIA.

Tatiana Genuzio Patzi.

Estudio de Caso N° 50  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESPACIO LOCAL: HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA CIUDADANÍA EN CHILE.

Roberto Godoy Fuentes.

Estudio de Caso N° 51  
GESTIÓN DE BILLETES EN EL BANCO CENTRAL.

John Vela Guimet.

Estudio de Caso N° 52  
EL CRÉDITO COMO INSTRUMENTO PARA FINANCIAR EL ACCESO Y LA MANTENCIÓN DE ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CHILE.

Juan Salamanca Velázquez.

**Publicados en 2001**

Estudio de Caso N° 53  
EL NUEVO MODELO DE JUSTICIA PENAL ADOLESCENTE DE NICARAGUA.

Raquel del Carmen Aguirre.

Estudio de Caso N° 54  
LA GESTIÓN ESTRATÉGICA EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LA PAZ.

Humberto Rosso Morales.

Estudio de Caso N° 55  
EDUCACIÓN SUPERIOR EN NICARAGUA: ¿EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL ESTADO?

Emilio Porta Pallais.

Estudio de Caso N° 56  
SEGURO DE DESEMPLEO EN CHILE.

Juan Pablo Severin Concha.

Estudio de Caso N° 57  
FORMACIÓN DOCENTE: CENTROS REGIONALES DE FORMACIÓN DE PROFESORES (CERP).

Juan Eduardo Serra Medaglia.

Estudio de Caso N° 58  
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA. EL CASO CHILENO (1994 - 2000).

Álvaro Vicente Ramírez Alujas.

Estudio de Caso N° 59  
CONTENCIÓN DE COSTOS EN MEDICAMENTOS: LA EXPERIENCIA INTERNACIONAL Y EL CASO CHILENO.

Lucas Godoy Garraza.

Estudio de Caso N° 60  
LA REFORMA CONSTITUCIONAL ECUATORIANA DE 1998: UN ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA DE LA GOBERNABILIDAD.

Fernando Pachano Ordóñez.

**Publicados en 2002**

Estudio de Caso N° 61  
EL ENFOQUE DE GÉNERO DENTRO DEL PROGRAMA DE REFORMA DEL SERVICIO CIVIL NICARAGÜENSE: ANÁLISIS DEL AMBIENTE INSTITUCIONAL.

María Andrea Salazar Mejía.

Estudio de Caso N° 62  
REFORMA AL SISTEMA DE PENSIONES EN COSTA RICA: EVALUACIÓN DE LA NUEVA ORGANIZACIÓN.

Cinthya Arguedas Gourzong.

Estudio de Caso N° 63  
LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO MÁS ALLÁ DE LO ESTATAL: EL CASO DEL FONDO DE RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DEL EJE CAFETERO (FOREC) EN COLOMBIA.

Jorge Iván Cuervo Restrepo.

Estudio de Caso N° 64  
INSERCIÓN LABORAL JUVENIL: ANÁLISIS DE VARIABLES RELEVANTES Y PERSPECTIVAS DE POLÍTICA.

Sergio Antonio Ibáñez Schuda.

Estudio de Caso N° 65  
LA DEMANDA POR JUSTICIA, UN PROBLEMA DE POLÍTICA PÚBLICA.  
Rafael Mery Nieto.

Estudio de Caso N° 66  
ANÁLISIS DE IMPACTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN LA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE EN EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DE CHILE.  
Carlos René Martínez Calderón.

Estudio de Caso N° 67  
ESTRUCTURA DEL EMPLEO POR GÉNERO Y ANÁLISIS DE LA CONCENTRACIÓN DEL EMPLEO FEMENINO EN EL SECTOR TERCIARIO.  
Paula Ximena Quintana Meléndez.

Estudio de Caso N° 68  
RENDIMIENTO ESCOLAR EN CHILE EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS: ¿QUÉ NOS MUESTRA LA NUEVA EVIDENCIA?  
Claudia Marcela Peña Barría.

Estudio de Caso N° 69  
DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES EXPLICATIVOS DE LOS RESULTADOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL PERÚ.  
José Carlos Chávez Cuentas.

### Publicados en 2003

Estudio de Caso N° 70  
COSTA RICA: IMPORTANCIA Y PERSPECTIVAS DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON CHILE.  
Leonardo José Salas Quirós.

Estudio de Caso N° 71  
DIFERENCIAS SALARIALES ENTRE EMPLEADOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO DE CHILE EN LOS AÑOS 1990 Y 2000.  
Paula Daniela Bustos Muñoz.

Estudio de Caso N° 72  
VIABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PÚBLICA EN BOLIVIA (1990 - 2001).  
Juan Carlos Camacho Encinas.

Estudio de Caso N° 73  
LA POLÍTICA Y PROGRAMAS SOCIALES INTEGRALES DE SUPERACIÓN DE LA POBREZA: UN DESAFÍO A LA GESTIÓN PÚBLICA.  
Valeria Andrea Sánchez de Buglio.

Estudio de Caso N° 74  
INCENTIVOS A ESCUELAS Y MAESTROS: LA EXPERIENCIA DEL "PLAN DE ESTÍMULOS A LA LABOR EDUCATIVA INSTITUCIONAL" EN EL SALVADOR.  
Juan Carlos Rodríguez.

Estudio de Caso N° 75  
COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN CHILE. SU EVOLUCIÓN Y EFECTOS EN EL ÁMBITO ECONÓMICO 1990 - 2000.  
Carmen Gloria Marambio Ortiz.

### Publicados en 2004

Estudio de Caso N° 76  
POBLACIÓN PENAL Y MERCADO LABORAL: UN MODELO EMPÍRICO PARA EL PERÍODO 1982-2002 EN LA REGIÓN METROPOLITANA.  
Antonio Frey Valdés.

Estudio de Caso N° 77  
LA PROMESA DE LAS COMPRAS PÚBLICAS ELECTRÓNICAS: EL CASO DE CHILECOMPRA (2000-2003).  
Karen Angelika Hussmann.

Estudio de Caso N° 78  
UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS CIUDADES CHILENAS.  
Víctor Contreras Zavala.

Estudio de Caso N° 79  
AÑOS DE ESTUDIO Y SUPERACIÓN DE LA POBREZA EN NICARAGUA EL CASO DE LA RED DE PROTECCIÓN SOCIAL  
José Ramón Laguna Torres.

Estudio de Caso N° 80  
LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL FRENTE A LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO. EL DESAFÍO DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS.  
Marlene Sepúlveda Cancino.

Estudio de Caso N° 81  
MUNICIPIOS EFECTIVOS EN EDUCACIÓN.  
María Angélica Pavez García.

### Publicados en 2005

Estudio de Caso N° 82  
EFECTOS EN LOS SECTORES AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIAL CHILENO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COSTA RICA.  
Mauricio Reyes Reyes.

Estudio de Caso N° 83  
AUTONOMÍA DE LAS FINANZAS LOCALES EN PERÚ.  
Mónica Tesalia Valcárcel Bustos.

Estudio de Caso N° 84  
INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, UNA NECESIDAD URGENTE PARA CHILE: EL FONDO PARA EL ESTUDIO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS COMO INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE PROYECTOS.  
María Elisa Ansoleaga Moreno.

Estudio de Caso N° 85  
LA LICITACIÓN DE DEFENSA PENAL PÚBLICA EN EL NUEVO PROCESO PENAL CHILENO.  
Cristián Andrés Letelier Gálvez.

Estudio de Caso N° 86  
EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DEL FOMENTO FORESTAL EN CHILE, PERÍODO 1996-2003.  
Gerardo Andrés Valdebenito Rebolledo.

Estudio de Caso N° 87  
¿SEGURIDAD SOCIAL PARA TODOS O UNOS POCOS?  
Mariela Solange Torres Monroy.

Estudio de Caso N° 88  
FACTORES CLAVES EN LA RELACIÓN INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN CHILE.  
(Análisis del modelo matemático de licitación para Junaeb y el proyecto Fondef de estimación de riesgos y costos de reducción del arsénico en el aire para el diseño de una normativa)  
Claudia Andrea Mardones Fuentes.

### Publicados en 2006

Estudio de Caso N° 89  
LOS DIÁLOGOS CIUDADANOS POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN: UNA EXPERIENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GENERACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS.  
Pablo Iván Rupin Gutiérrez.

Estudio de Caso N° 90  
IMPACTO DE LOS RECURSOS HIPC Y PNC EN LA GESTIÓN DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DE BOLIVIA.  
José Luis Tangara Colque.

Estudio de Caso N° 91  
DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO: REPRESENTACIONES DE LAS ÉLITES SOBRE LOS MECANISMOS Y POSIBLES IMPACTOS DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DISTRIBUTIVA.  
Elizabeth Rivera Gómez.

Estudio de Caso N° 92  
INDICADORES DE CALIDAD Y EFICIENCIA DEL ESTADO.  
Luis Antonio Riquelme Contreras.

Estudio de Caso N° 93  
SECTOR INFORMAL EN HONDURAS: ANÁLISIS Y CARACTERÍSTICAS DEL EMPLEO A PARTIR DE LAS ENCUESTAS DE HOGARES.  
David Ricardo Pineda Zelaya.

Estudio de Caso N° 94  
BALANCE DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN EN CHILE 1990-2005 "UNA MIRADA REGIONAL Y MUNICIPAL".  
Cristian Marcelo Leyton Navarro.

Estudio de Caso N° 95  
LAS TRANSFERENCIAS FISCALES Y EL GASTO PÚBLICO EN LA FEDERACIÓN BRASILEÑA: UN ANÁLISIS DE LA INEQUIDAD ESPACIAL EN EL ACCESO A BIENES SOCIALES Y TERRITORIALES.  
Cristina Aziz Dos Santos.

Estudio de Caso N° 96  
HACIA UNA NUEVA ETAPA EN LA GESTIÓN AMBIENTAL CHILENA: EL CASO CELCO.  
Alejandra Contreras Altmann.

### Publicados en 2007

Estudio de Caso N° 97  
POLÍTICAS PÚBLICAS PARA ENFRENTAR LOS RIESGOS DE DESASTRES NATURALES EN CHILE.  
Antonia Bordas Coddou.

Estudio de Caso N° 98  
DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PROGRAMA CHILE BARRIO.  
Claudio Martínez Villa.

Estudio de Caso N° 99  
ADULTOS MAYORES EN LA FUERZA DEL TRABAJO: INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL Y DETERMINANTES DE LA PARTICIPACIÓN.  
Javiera Marfán Sánchez.

Estudio de Caso N° 100  
EL SECTOR FORESTAL EN CHILE Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO.  
Fernanda Solórzano Mangino.

Estudio de Caso N° 101  
DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL PROGRAMA DE FOMENTO - PROFO CORPORACIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO.  
Marvin García Urbina.

### Publicados en 2008

Estudio de Caso N° 102  
ANÁLISIS CRÍTICO DE LA POLÍTICA DE CONCESIONES VIALES EN CHILE: BALANCE Y APRENDIZAJES.  
Haidy Nevenka Blazevic Quiroz.

Estudio de Caso N° 103  
ESTRATEGIAS PARA DETECTAR COLUSIÓN: LECCIONES PARA EL CASO CHILENO.  
Elisa Echeverría Montúfar.

Estudio de Caso N° 104  
GOVERNABILIDAD E INSTITUCIONES EN HAITÍ: UN ANÁLISIS EXPLORATORIO.  
Jean Gardy Victor.

Estudio de Caso N° 105  
HACIA UN MODELO SOSTENIBLE DE TURISMO COSTERO EN REPÚBLICA DOMINICANA: ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES.  
Matías Bosch Carcuro.

### Publicados en 2009

Estudio de Caso N° 106  
DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL Y PROPUESTA DE MEJORAMIENTO DE LA AGCI.

Omar Herrera.

Estudio de Caso N° 107  
EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN CIUDADANA.

Carola Córdova Manríquez.

Estudio de Caso N° 108  
FAMILIAS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CHILE: CAMBIOS, ASINCRONÍAS E IMPACTOS EN SUS FORMAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

Julieta Palma Palma.

Estudio de Caso N° 109  
CORRESPONSABILIDAD ESTADO - SOCIEDAD CIVIL EN EL ÁMBITO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE INFANCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL.

Carlos Andrade Guzmán.

Estudio de Caso N° 110  
CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL CONFLICTO TRABAJO-FAMILIA: DESAFÍOS PARA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.

Catalina de la Cruz Pincetti.

### Publicados en 2010

Estudio de Caso N° 111  
FACTORES DETERMINANTES PARA COMPLETAR EL PROCESO DE TRANSICIÓN DE UNA POLÍTICA DESDE LA FASE PREDECISIONAL A LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN. EL CASO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA ZONA SECA, NICARAGUA.

Guillermo Incer Medina.

Estudio de Caso N° 112  
DETERMINANTES DEL TRABAJO INFANTIL Y ADOLESCENTE EN NICARAGUA.

Wilber Bonilla Canda.

Estudio de Caso N° 113  
IMPACTO DE LA CRISIS DE WALL STREET SOBRE LAS FINANZAS INTERGUBERNAMENTALES: EL ROL DE LAS TRANSFERENCIAS EN EL CASO BOLIVIA.

Karen Martínez Oña.

### Publicados en 2011

Estudio de Caso N° 114  
FACTORES QUE INCIDEN EN LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA (IED) CHILENA Y EFECTOS DE ESTE PROCESO EN LAS EMPRESAS INVERSIONISTAS. ROL DEL ESTADO EN LA PROTECCIÓN DE LAS INVERSIONES. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA.

Cristián Sánchez Solís.

Estudio de Caso N° 115  
LAS PRÁCTICAS E INTERACCIONES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA Y LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS EN LA ESCUELA DE SAN RAFAEL.

José Carlos Sanabria Arias.

Estudio de Caso N° 116  
DESAFÍOS PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

Catalina Delpiano Troncoso.

Estudio de Caso N° 117  
ANÁLISIS SOBRE LA GESTIÓN FISCALIZADORA ADUANERA EN EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS DE CHILE.

Alfonso Rojas Li.

Estudio de Caso N° 118  
ARQUITECTURA PARA UN SISTEMA DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

Javier Fuenzalida.

Estudio de Caso N° 119  
POLÍTICAS PÚBLICAS PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD: PERSPECTIVA DESDE EL VÍNCULO PÚBLICO-PRIVADO.

María Cristina Cárdenas Espinoza.